ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha	Febrero 19 de 2024
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Objeto a contratar	**EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA RESIDENCIAS ESCOLARES A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA CON ACCESO EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del mercado

De conformidad con la necesidad del proceso, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva en términos de experiencia consolidada. Así mismo que cuenten con herramientas técnicas necesarias para el desarrollo de la labor objeto del presente proceso, practica, profesionalismo y trayectoria que certifique experiencia, organización jurídica y cumplimiento de normas vigente, garantizando que se cumpla con los factores requeridos.

Económico:

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los **sectores de la economía**, se utilizan para establecer una clasificación de la **actividad económica** de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de **sectores económicos** que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Cada país apuesta por uno u otro en función, entre otros factores clave, de los recursos propios con los que cuenta, de sus posibilidades de crecimiento y expansión, y de sus políticas y estrategias de desarrollo. España, por ejemplo, se caracteriza por desarrollar una economía cuyo peso reside en el sector primario y el sector de los servicios o terciario. A continuación, vamos a analizar los diferentes **tipos de sectores productivos** y sus características principales.

Sectores económicos clásicos: sector primario, secundario y terciario

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: **sector primario, secundario y terciario**. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El **sector primario**, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios.

Algunos **ejemplos de actividades del sector primario** son las siguientes:

- Agricultura
- Ganadería
- Pesca
- Explotación de los recursos forestales
- Minería

Sector Secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los **ejemplos del sector secundario** cabe destacar los siguientes:

- Elaboración de metal y fundición
- Producción de automóviles
- Producción textil
- Industria química
- Fabricación
- Energía
- Ingeniería

Sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. **Ejemplos del sector terciario** serían los siguientes:

- Transporte
- Distribución
- Turismo
- Entretenimiento
- Finanzas
- Administraciones Públicas

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario

Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

Sector cuaternario comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto.

Algunos **ejemplos de sector cuaternario** serían los siguientes:

- Tecnología de la información
- Investigación científica
- Cultura
- Educación
- Consultoría

Sector quinario

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el **sector quinario** como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre los **ejemplos del sector quinario** cabe destacar los siguientes:

(fuentehttps://www.creditea.es/blog/sectores-economicos)

- Oficiales del gobierno
- Directivos de grandes empresas
- Líderes científicos
- Legisladores
- Directivos de ONG
- Líderes tecnológicos

Como hemos podido observar todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico.

Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.

De acuerdo a lo anterior, podemos ubicar el objeto a contratar dentro de los sectores Terciario.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR ECONÓMICO EN COLOMBIA.

Contexto Nacional

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas[1] y el Fondo Monetario Internacional[2].

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

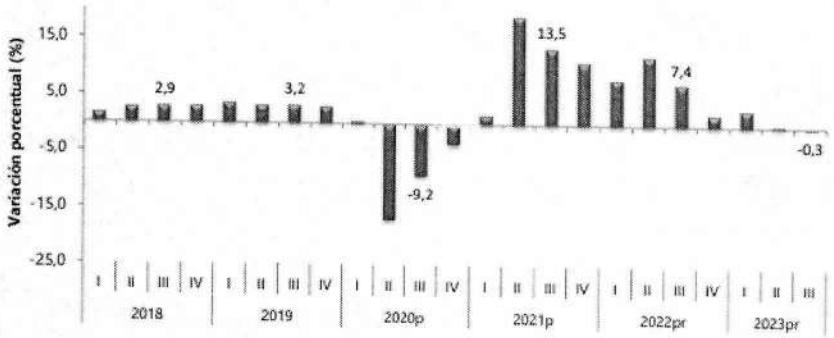
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https:// www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[pr]-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el Enfoque de la Producción

En el tercer trimestre de 2023[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Explotación de minas y canteras crece 2,0%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr] / 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,6	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,6	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,6
Construcción	-6,0	-3,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	0,6	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,6	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,6	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,6	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,6	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado: Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 6,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 18,8%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 9,2%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,8%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 10,4%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 5,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, explicado por:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,6%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 5,5%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,7%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 0,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	-1,7	-1,5	-0,6
Fabricación de productos textiles[3]	-18,6	-13,9	-5,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-9,2	-6,5	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,6	-0,8	-1,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-10,4	-5,0	-3,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-5,1	-3,1	-0,4
Industrias manufactureras	**-6,2**	**-3,2**	**-1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

PIB desde el Enfoque del Gasto[13]

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital decrece 33,5%.
- Exportaciones crecen 4,2%.
- Importaciones decrecen 21,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital decrece 4,4%.
- Exportaciones crecen 2,4%.
- Importaciones decrecen 3,7%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Gasto de consumo final[2]	0,7	1,4	1,1
Formación bruta de capital[3]	-33,5	-22,5	-4,4
Exportaciones	4,2	3,6	2,4
Importaciones	-21,5	-14,9	-3,7
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares: gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

[13]Para mayor información de las contribuciones desde el enfoque del gasto ver Anexo B.

Gasto de consumo final[14]

En el tercer trimestre de 2023pr el gasto de consumo final crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,4%.

• Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,4%.

• Gasto de consumo final del gobierno general decrece 5,4%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	0,4	1,4	0,4
Gasto de consumo final del gobierno general	1,9	1,1	-5,4
Gasto de consumo final	**0,7**	**1,4**	**1,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2023 / diciembre 2022)

En diciembre de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2023P / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-6,2	-6,6	0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,6	-1,4	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,3	11,2	0,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-3,7	-0,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-37,4	-29,1	-4,3	-4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	-5,6	0,0	11,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,2	0,0	-1,0	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,3	10,1	4,3	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,8	13,6	2,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,8	10,0	-0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,6	0,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,7	2,7	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,3	-14,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	2,2	-0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	5,5	0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,5	12,0	-0,3	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,5	9,9	1,5	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	2,4	1,0	1,0

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2023 / diciembre 2022)

En diciembre de 2023, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2023ᵖ / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	1,2	-0,5	-1,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,0	-1,7	-1,0	-4,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,9	1,3	1,5	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-12,4	-7,0	-4,7	-0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	0,6	2,8	-2,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,4	2,0	-0,7	0,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-2,9	-3,6	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,5	-1,2	-0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	4,1	-1,1	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,8	1,3	-1,8	-0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,7	3,3	1,8	-0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	0,4	-1,1	0,2	-6,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-1,5	-5,9	-1,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,0	1,6	-0,7	-0,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,7	-0,1	0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,2	2,5	1,9	-0,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,0	0,7	0,8	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,7	-0,7	1,1	0,4	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2023 / diciembre 2022)

En diciembre de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2023ᵖ / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,2	8,9	2,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,7	4,4	1,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,1	6,4	4,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	10,7	10,6	0,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,3	0,3	1,0	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,6	3,1	1,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	16,8	16,9	-0,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1	10,6	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,2	10,6	0,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,2	9,1	3,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	14,5	10,2	4,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,7	4,3	8,1	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	10,7	-0,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,4	8,4	5,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,4	6,0	5,6	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2	10,2	4,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	7,9	2,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,4	9,2	5,2	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

Contexto económico

Índice de Precios al Consumidor (IPC) – Enero 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2023 - 2024

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,78	0,92	13,25	8,35

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,63	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,46	0,49	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,92%), se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,80 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,81%), combustibles para vehículos (3,88%), transporte urbano (incluye tren y metro) (2,64%), arriendo imputado (0,79%), electricidad (2,15%), arriendo efectivo (0,81%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,90%), frutas frescas (2,82%), hortalizas y legumbres frescas (5,24%) y servicio doméstico (2,40%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: huevos (-4,46%), plátanos (-4,79%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-3,46%), tomate (-4,41%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-5,50%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	1,81	0,13
Combustibles para vehículos	3,88	0,13
Transporte urbano (incluye tren y metro)	2,64	0,12
Arriendo imputado	0,79	0,10
Electricidad	2,15	0,08
Arriendo efectivo	0,81	0,07
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	1,90	0,04
Frutas frescas	2,82	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	5,24	0,03
Servicio doméstico	2,40	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 8,35% en comparación con enero de 2023. En el último año, las divisiones Transporte (13,22%), Restaurantes y hoteles (11,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,55%), Educación (11,41%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,64%), Bienes y servicios diversos (9,04%) y por último, Salud (8,93%) se ubicaron por encima del promedio nacional (8,35%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,23%), Recreación y cultura (5,31%), Prendas de vestir y calzado (5,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,96%) y por último, Información y comunicación (-0,08%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	13,92	1,79	13,22	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	10,36	1,94	11,70	1,23
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,18	0,16	11,55	0,19
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,42
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,97	2,24	9,64	2,92
Bienes y servicios diversos	5,36	13,80	0,73	9,04	0,48
Salud	1,71	10,30	0,18	8,93	0,15
TOTAL	100,00	13,25	13,25	8,35	8,35
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	17,52	0,71	7,23	0,30
Recreación y cultura	3,79	9,33	0,33	5,31	0,18
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,34	0,25	5,13	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	26,18	4,69	2,96	0,59
Información y comunicación	4,33	0,20	0,01	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 6,94 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (45,08%), arriendo imputado (7,86%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,05%), electricidad (22,46%), arriendo efectivo (8,03%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,19%), suministro de agua (9,35%), educación preescolar y básica primaria (11,22%) y frutas frescas (13,44%).

Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-27,06%), cebolla (-30,05%), papas (-18,13%), aceites comestibles (-9,24%) y legumbres secas (-12,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	45,08	1,17
Arriendo imputado	7,86	0,99
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento: se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	11,05	0,79
Electricidad	22,46	0,76
Arriendo efectivo	8,03	0,73
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,36	0,34
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	14,19	0,31
Suministro de agua	9,35	0,18
Educación preescolar y básica primaria	11,22	0,15
Frutas frescas	13,44	0,15

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ORGANISMOS DEL SECTOR.

La salud nutricional, alimentos y bebidas busca la promoción de una alimentación balanceada y saludable y las acciones para garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad en el curso de la vida, mediante la reducción y prevención de la malnutrición, el control de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de los alimentos y la gestión intersectorial de la seguridad alimentaria y nutricional con perspectiva territorial.

GREMIOS DEL SECTOR:

- Ministerio de Educación.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.
- Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.
- Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS.
- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.
- Entidades Territoriales de Salud.
- Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UAPA.

Aspectos Técnico:

La secretaría de educación del departamento cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "Hagamos grande al Meta", considera necesario adelantar un proceso de selección, modalidad licitación pública, de un operador ya sea personas natural, personas jurídica, consorcios, uniones temporales u otro tipo de persona jurídica que garantice el suministro de raciones alimentarias en las diferentes modalidades enmarcadas dentro del programa de alimentación escolar como estrategia de permanencia con acceso de los estudiantes en el sector educativo oficial en los 28 municipios no certificados del departamento del Meta.

Relación de establecimientos educativos beneficiados con el proyecto y población a atender en cada uno.

La resolución N° 335 de 2021 en su título II financiación del PAE, en sus artículos:

Artículo 8. Bolsa común de recursos. Es el esquema de planeación y ejecución articulada de recursos provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento, definido y determinado por la norma vigente, que en desarrollo del principio de la corresponsabilidad busca su aplicación eficiente y coordinada, con el fin de alcanzar los objetivos comunes del programa.

Artículo 9. Conformación de la bolsa común en las ETC. Es el proceso de coordinación entre las gobernaciones y sus municipios no certificados para garantizar la adecuada focalización y atención de los beneficiarios, evitando de esta manera la existencia de dos operadores en una misma sede educativa, generando esquemas para el uso eficiente y coordinado de los recursos asignados por la nación y las entidades territoriales para la operación del PAE.

Parágrafo Primero. Para consolidar la bolsa común de recursos, las Entidades Territoriales Certificadas y No Certificadas deberán utilizar alguno de los siguientes mecanismos:

a. Celebración de uno o varios convenios interadministrativos entre la Entidad Territorial Certificada – ETC y las Entidades Territoriales No Certificadas – EtnoC- de su jurisdicción,

con el consecuente ejercicio contractual de seguimiento a la ejecución hasta su liquidación.

b. Realización de uno o varios acuerdos formales entre la Entidad Territorial Certificada – ETC y las Entidades Territoriales no Certificadas de su jurisdicción, con el fin de determinar responsabilidades y transferencia de recursos para su ejecución; lo anterior, con la necesaria verificación del cumplimiento de lo acordado y teniendo en cuenta los presentes lineamientos.

c. En dichos convenios o acuerdos se determinará si la ejecución queda a cargo de la ETC o de las ETnoC, o repartida por establecimientos o sedes a cargo de cada entidad.
El Departamento del Meta en cumplimiento con la presente normatividad inicio el proceso de concertación de bolsa común con los 28 municipios no certificados del departamento, obteniendo como resultado de manera unánime la selección del mecanismo (c) el cual establece:

c) En dichos convenios o acuerdos se determinará si la ejecución queda a cargo de la ETC o de las ETnoC, o repartida por establecimientos o sedes a cargo de cada entidad;
La secretaria de educación del meta realizo proceso de elaboración de proyecto radicado en el mes de octubre ante la oficina de planeación departamental con recursos de la bolsa común, para garantizar la continuidad de la ejecución del PAE vigencia 2024 tomando como base la cobertura de atención a cargo del departamento de la con corte de matrícula de octubre. Paralelamente se realizó proceso de solicitud a las entidades territoriales no certificadas de los 28 municipios del departamento del Meta que en cumplimento al proceso de articulación y bolsa común de recursos establecido en resolución N° 335 de 2021, se suscribiera el acuerdo entre las partes donde se estableciera las condiciones de ejecución del PAE departamental y municipal para no incurrir en duplicidad en la prestación del servicio y anuar esfuerzos para ampliar cobertura de atención con el suministro de un complemento alimentario a la población escolar matriculada oficialmente.

Una vez revisada y culminado el proceso de concertación con los 28 municipios no certificados del departamento del Meta, la administración departamental procedió a establecer y validar la cobertura de atención definitiva del PAE Departamental a ejecutar para la vigencia 2024. Se hace claridad que los establecimientos educativos no priorizados por el departamento del Meta, fueron priorizados por las entidades territoriales no certificadas (municipios) del departamento en cumplimiento al Decreto N°1852 de 2015 y Resolución N° 335 de 2021 emitidos por la UApA donde se establece la articulación para la ejecución del PAE y la conformación de bolsa común de recursos.
La priorización de establecimientos educativos del departamento del Meta para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE está sujeta a cambios o reasignaciones durante la etapa precontractual o contractual. Determinando los siguientes aspectos:

1. El número de instituciones, centros y sedes educativos y la cantidad de complementos alimentarios a atender en el programa puede disminuir o aumentar durante su ejecución de acuerdo con las novedades de matrícula oficial, las necesidades del programa,

requerimientos por parte de los Rectores, articulación con Entidades Territoriales No certificadas y demás que la secretaria de Educación crea pertinente. Teniendo claro que se mantendrá en todo momento la cobertura de cada una de las modalidades a suministrar.

2. La persona natural o jurídica responsable de ejecutar el programa en sus modalidades de servicio, estará sujeto a las indicaciones de la secretaria de Educación – Gerencia de Cobertura de acuerdo al número de raciones que se entregaran en cada Institución, Centro y Sede educativa y jornada.

3. Teniendo en cuenta la movilidad de la población escolar, determinada por factores sociales, familiares, migración y otros, ocasionada por orden público, la persona natural o jurídica responsable de ejecutar el programa en sus modalidades de servicio deberá cumplir con la reasignación de cupos entre instituciones, centros y sedes educativos, aún de un municipio a otro, que indique el departamento del Meta – secretaria de Educación Departamental.

4. La persona natural o jurídica responsable de ejecutar el programa en sus modalidades de servicio tendrá claro que la priorización de sedes educativas anteriormente indicada para la ejecución del PAE puede ser sujeto de cambios en cualquier etapa del proceso precontractual, contractual y de ejecución, sin tener ningún cambio en las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas debido a que los costos de ración de las diferentes modalidades de servicio es único, para cualquiera de las instituciones, centros y sedes educativas que se encuentren ubicadas en los 28 municipios del departamento del Meta.

Aspecto Regulatorio:

El mercado de productos alimenticios, posee múltiples normas con el objetivo de proteger a la población de productos que no se encuentren aptos para el consumo humano, es decir, que puedan estar contaminados, adulterados o fraudulentos y que podrían causar enfermedades; para ello se ha regulado desde la producción, transporte, almacenamiento y comercialización hasta los tramites, etiquetas, higiene y calidad;

A continuación, se relacionan las normas que en Colombia rigen el mercado de alimentos:

- Ley 9 de 1979 (Medidas Sanitarias alimentos desde su manipulación hasta su consumo).
- CONPES 3918 de 2018.
- Ley 115 de 1994 Numeral 12.
- Ley 2120 de 2021.
- Resolución 2013 de 2020.
- Resolución 810 de 2021.
- Resolución 335 de 2021.
- Ley 2042 de 2020.
- Decreto 3075 de 1997 (Regula todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos).

• Resolución 5109 de 2005 (Reglamento en cuanto requisitos de rótulos o etiquetas.
• Resolución 0148 de 2007 (El reglamento técnico sobre los requisitos que debe cumplir el atún en conserva y las preparaciones de atún que se fabriquen, importen o exporten para el consumo humano).
• Resolución 1506 de 2011 (Requisitos de rotulado o etiquetas en cuanto a aditivos).
• Resolución 0834 de 2013 (El reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos celulósicos y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano).
• Resolución 4506 de 2013 modificada por: resolución 2671 de 2014 y resolución 3709 de 2015 (Niveles máximo de contaminantes en los alimentos destinados al consumo humano y se dicta otras disposiciones).
• Resolución 2674 de 2013 (Requisitos sanitarios que deben tener las personas naturales o jurídicas que ejercen la fabricación de estos).
• Decreto 539 de 2014 (Reglamentos técnico sobre requisitos sanitarios que se deben cumplir al momento de importar y exportar alimentos).
• Resolución 0719 de 2015 (clasificación de alimentos de consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública).

Por otra parte, se tiene:

• Resolución del Ministerio de Educación 29452 de 2017 y sus anexos.
• Decreto 1500 de 2007
• Decreto 1880 de 2011
• Resolución 1511 de 2011
• Resolución 3803 de 2016
• Circular externa dab400-0201-17 INVIMA
• Decreto 539 de 2014
• Resolución 719 de 2018 del Ministerio de Salud
• Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de la Protección Social
• Resolución 333 de 2011 del Ministerio de la Protección Social.
• Resoluciones 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 del Ministerio de Salud.
• Decreto 1575 de 2007.
• Resolución 4287 de 2007 del ministerio de la Protección Social
• Decreto 616 de 2006 y demás normas que lo modifiquen.
• Resolución 2505 de 2004 del ministerio de transporte
• Resolución 2906 de 2007 del ministerio de la Protección Social
• Decreto 1944 de 1996
• Resolución 2154 de 2012 del ministerio de Salud y la Protección social decreto 616 de 2006 modificado por el decreto 1673 de 2010.
• Resolución 2310 de 1986 del ministerio de salud modificada por las resoluciones 1804 de 1989, 2826 de 1989, 11961 de 1989
• Decreto 547 de 1996 modificado por el decreto 698 de 1998
• Resolución 9553 de 1988 del Ministerio de Salud
• Decreto 3636 de 2005, y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "por el cual se reglamenta la fabricación, comercialización, envase, rotulado o etiquetado, régimen de registro".

• Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen "por la cual establece que los alimentos que se fabriquen envasen o importen para su comercialización en el territorio nacional, requerirán de notificación sanitaria, permiso sanitario o registro sanitario, según el riesgo de estos productos en salud pública".
• Resolución 2652 de 2005. Y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.
• Resolución 777 de fecha 2 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud, "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas".
• Circular No.009 del 15 de junio de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación escolar.
• Ley 2046 de 2020 El objeto de la presente ley consiste en establecer condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas.
• Circula Externa No. Consecutivo DG1000-161-20 de Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA "Aclaración sobre la expedición de conceptos sanitarios para el proceso de contratación".
• Lineamiento técnico nacional para la promoción de frutas y verduras, 2013.
• Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la Población Colombiana Mayor de 2 Años.
• Estrategia nacional para la reducción del consumo de sal/sodio en Colombia 2012 – 2021.
• Tabla de Composición de Alimentos Colombianos, 2018.

B. Comportamiento del Gasto Histórico

La información de la demanda permite a la Secretaría de Educación Departamental recopilar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) I y II, características históricas de la contratación de la Alimentación Escolar en algunas de las ciudades y departamentos de Colombia; identificando experiencias y buenas prácticas que se han implementado. La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos, entre otros.

En virtud de ello, en esta subsección se exponen referencias históricas de procesos de contratación realizados en otras oportunidades por entidades territoriales a nivel nacional, cuya relación contractual guarda cierto grado de similitud con el especificado por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta; no obstante, es necesario subrayar que las ejemplificaciones expuestas no se deben interpretar como procesos de

contratación completamente en línea con las necesidades del actual estudio, dado que las diversas características centrales como lo son: las cuantías a contratar, los objetos contractuales, los plazos de ejecución, entre otros, presentan un margen de variación derivado de las necesidades específicas de cada una de las entidades expuestas, así como también de los lineamientos definidos por consecuencia del Covid 19. Es por ello que, la información presentada se debe interpretar como una guía.

A continuación, se presenta la información consultada para este fin por parte del Programa de Alimentación Escolar PAE, de la Secretaría de Educación Departamental de Meta.

La Secretaría de Educación del departamento del Meta- encontró que del 100% de la muestra analizada según los datos extraídos del SECOP, el SECOP II, así:

1. **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-LP-023-2023
MODALIDAD	LICITACIÒN PUBLICA
No. CONTRATO	3362 DE 2023
OBJETO:	EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA RESIDENCIAS ESCOLARES ATRAVÉS DEL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA CON ACCESO EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	$10.761.247.890,00
PLAZO DE EJECUCION	15 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
FORMA DE PAGO	El departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: Pago parcial hasta por un 97% del valor total del contrato, equivalente al valor de las raciones efectivamente entregadas en la modalidad ración Industrializada, en las sedes educativas oficiales priorizados, previa presentación de los documentos soporte requeridos donde se evidencie el cumplimiento y entrega de la cantidad de complementos alimentarios suministrados. Un pago final correspondiente a liquidación por un valor de hasta un 3% del valor total del contrato, previa presentación de los documentos soporte requeridos donde se evidencie el cumplimiento y entrega de la cantidad de complementos alimentarios suministrados. Parágrafo Primero: Cada pago se efectuará previa revisión de las facturas y soportes de dichas entregas, entiéndase: • Formato de registro y control diario de asistencia debidamente diligenciados y con la respectiva firma del Rector o director del establecimiento educativo o el director de Núcleo. • Certificación de cantidad, calidad y cumplimiento de la ejecución del PAE firmada por del Rector o director del establecimiento educativo o el director de Núcleo. • Informe elaborado por el Contratista del avance de cumplimiento de ejecución del contrato debidamente avalado por el supervisor y/o la interventoría, donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, además de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato. • Cumplimiento de los demás documentos establecidos por la Gobernación del Meta para trámite de pago. Nota: Cada pago estará sujeto o no, a descuentos por no entrega de complemento alimentarios en sus

	diferentes modalidades en lo referente a cantidad y calidad. Parágrafo Segundo: Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Interventor o Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato, entre otros documentos.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Igual a su ejecución y (4) meses más.
Pagos Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	10% del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y (3) años más.
Calidad de Servicio	10% del valor total del contrato	Igual a su ejecución y (4) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del valor total del contrato	Igual a su ejecución

EXPERIENCIA REQUERIDA

En atención con el numera 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Oferente "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, Identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV".
El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a traves de la participación del oferente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera.

La Entidad establece como experiencia un minimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud de la operación y de la ejecución del PAE y a la finalidad de la entidad contratante, la cual busca, seleccionar y contratar una persona natural o jurídica operador del PAE, que cuente con la experiencia, Idoneidad y la capacidad suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual y sus obligaciones. Lo que se pretende es que quienes presenten ofertas, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez técnica, tecnológica, económica y organizacional, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia del Oferente para el presente proceso se acreditara con la presentación de hasta dos (2) contrato cuyo alcance contemple la ejecución del programa de alimentación escolar (PAE) en las modalidades de ración Industrializada, ración preparada en sitio: complemento alimentario almuerzo y servicio de alimentación en residencias escolares o internos con entregas de raciones alimentarios en cinco (5) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio A.M, Almuerzo, refrigerio P.M y cena), cuyo valor total ejecutado de la sumatoria de los contratos, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, es decir, 9276.93 SMMLV; y cumplir con las siguientes condiciones: que la sumatoria de los contratos contemple la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarios así: - modalidad industrializada a contratar en el presente proceso es decir, 972.765 raciones, beneficiando a mínimo 64.851 estudiantes; la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarios tipo almuerzo modalidad preparada en sitio a contratar en el presente proceso para estudiantes externos y jornada única, es decir, 189.885 raciones, beneficiando mínimo a 12.659 estudiantes; y la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarios modalidad preparada en sitio (desayuno, refrigerio a.m, almuerzo, refrigerio p.m y cena) a contratar en el presente proceso para estudiantes residencias escolares, es decir, 435.000 raciones, beneficiando mínimo a 4.350 residentes escolares.

Todos y cada uno de los contratos que se acrediten para cumplir este requisito, deberán estar registrados en el RUP y tener clasificados a nivel de clase, todos y cada uno de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
47131700	Suministros para aseo
50193000	Bebidas y comidas infantiles
78101800	Transporte de carga por carretera
78121500	Empaque
78131800	Bodegaje y almacenamiento especializado
80141700	Distribución
83151500	Tecnología en Alimentos
86161800	Asuntos Nutricionales

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
83151700	Planeación y Ayuda de Políticas de Alimentos
90101500	Establecimientos para comer y beber
90101600	Servicios de banquetes y catering
93131600	Planeación y programas de Políticas de alimentación y nutrición
93141500	Desarrollo y servicios sociales

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2,48
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,53
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 10,91
	CAPITAL DE TRABAJO: ≥ 30% del Presupuesto Oficial
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.25

	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0,10
No. DE OFERENTES	Uno (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	VITALIMENTOS S.A.S

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-LP-008-2021
MODALIDAD	LICITACIÒN PUBLICA
No. CONTRATO	2372 DE 2021
OBJETO:	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA BENEFICIARIOS EXTERNOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA RESIDENCIAS ESCOLARES COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA CON ACCESO EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	$91.384.988.566
PLAZO DE EJECUCION	291 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: Pagos parciales hasta por un 97% del valor total del contrato, equivalente al valor de las raciones efectivamente entregadas en las diferentes modalidades de atención, en las sedes educativas oficiales priorizados, previa presentación de los documentos soporte requeridos donde se evidencie el cumplimiento y entrega de la cantidad de complementos alimentarios suministrados. Un pago final correspondiente a liquidación por un valor de hasta un 3% del valor total del contrato, previa presentación de los documentos soporte requeridos donde se evidencie el cumplimiento y entrega de la cantidad de complementos alimentarios suministrados. Parágrafo Primero: Cada pago se efectuará previa revisión de las facturas y soportes de dichas entregas, entiéndase: - Formato de registro y control diario de asistencia debidamente diligenciados y con la respectiva firma del Rector o director del establecimiento educativo o el director de Núcleo. - Certificación mensual de cantidad, calidad y cumplimiento de la ejecución del PAE firmada por del Rector o director del establecimiento educativo o el director de Núcleo. - Informe elaborado por el Contratista del avance de cumplimiento de ejecución del contrato debidamente avalado por el supervisor y/o la interventoría, donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, además de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato. - Cumplimiento de los demás documentos establecidos por la Gobernación del Meta para trámite de pago. Nota: Cada pago estará sujeto o no, a descuentos por no entrega de complemento alimentarios en sus diferentes modalidades en lo referente a cantidad y calidad. Parágrafo Segundo: Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Interventor o Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato, entre otros documentos.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	15% del valor total del contrato	Igual a su ejecución y (4) meses más.
Pagos Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	10% del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y (3) años más.
Calidad de Servicio	15% del valor total del contrato	Igual a su ejecución y (4) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del valor total del contrato	Igual a su ejecución

EXPERIENCIA REQUERIDA	La experiencia del Proponente para el presente proceso se acreditara con la presentación de hasta cuatro (4) contratos cuyo alcance contemple la ejecución del programa de alimentación escolar (PAE) en las modalidades de ración Industrializada, ración preparada en sitio: complemento alimentario almuerzo y atención en residencias escolares o internos con entras de raciones alimentarios en 5 tiempos de consumo (desayuno, refrigerio A.M, Almuerzo, refrigerio P.M y cena), cuyo valor total ejecutado de la sumatoria de los contratos, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, es decir, 100.585,99

	SMMLV; y cumplir con las siguientes condiciones: que la sumatoria de los contratos contemple la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarlos así: - modalidad industrializada a contratar en el presente proceso es decir, 13.061.554 raciones, beneficiando a mínimo 64.340 estudiantes; la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarlos tipo almuerzo modalidad preparada en sitio a contratar en el presente proceso para estudiantes externos y jornada única, es decir, 3.183.226 raciones, beneficiando mínimo a 17.215 estudiantes; y la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarlos modalidad preparada en sitio a contratar en el presente proceso para estudiantes residencias escolares, es decir, 7.019.630 raciones, beneficiando mínimo a 5.051 residentes escolares. Todos y cada uno de los contratos que se acrediten para cumplir este requisito, deberán estar registrados en el RUP y tener clasificados a nivel de clase, todos y cada uno de los siguientes códigos. 47131700, 47131800, 50193000, 78101800, 78121500, 78131800, 80141700, 85151605, 85151701, 85151704, 90101500, 90101501, 90101603, 90101604, 93131607, 93131608, 93131610, 93131611, 93131612, 93141500.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 8,20
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,30
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 11,48
	CAPITAL DE TRABAJO: ≥ 30% del Presupuesto Oficial
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.21
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0,14
No. DE OFERENTES	Uno (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	UNIÓN TEMPORAL MANÁ

Fuente: SECOP II

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-LP-003-2021
MODALIDAD	LICITACIÒN PUBLICA
No. CONTRATO	0804 DE 2021
OBJETO:	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA BENEFICIARIOS EN CALIDAD DE EXTERNOS, JORNADA ÚNICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON SERVICIO DE INTERNADO, EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR CONTRATO	$22.058.946.000
PLAZO DE EJECUCION	69 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: Pagos parciales mensuales con fecha de corte el último día calendario de cada mes, equivalente al valor de las raciones de las diferentes modalidades efectivamente entregadas en las sedes educativas oficiales priorizados durante el periodo de cobro, previa presentación del informe, con sus respectivos soportes, donde se evidencie la entrega de la cantidad de complementos alimentarios efectivamente entregados en sus diferentes modalidades. **Parágrafo Primero:** Cada pago se efectuarán previa revisión de las facturas y soportes de dichas entregas, entiéndase: • Formato control diario de beneficiarios del PAE registrados en simat debidamente diligenciados y con la respectiva firma del Rector o director del establecimiento educativo, o de acuerdo a la novedad el director de Núcleo en el periodo de implementación transitorio de la Resolución N° 007 de 2020 se requerirá el Formato de Programa de Alimentación Escolar – PAE en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19. • Formato de entrega del suministro diario debidamente diligenciados y con la respectiva firma del Rector o director del establecimiento educativo, o de acuerdo a la novedad el director de Núcleo. • Certificación mensual de cantidad, calidad y cumplimiento de la ejecución del PAE firmada por del Rector o director del establecimiento educativo, o de acuerdo a la novedad el director de Núcleo. • Informe elaborado por el Contratista del avance de cumplimiento de ejecución del contrato debidamente avalado por el supervisor y/o la interventoría, donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, además de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato. • Informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato, según sea el caso, y, además, factura. • Certificación del interventor y/o supervisor, según sea el caso, del cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás adquiridas para el estricto cumplimiento del objeto contractual, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista.

	• Cumplimiento de los demás documentos establecidos por la Gobernación del Meta. **Nota:** Cada pago estará sujeto o no, a descuentos por no entrega de complemento alimentarios en sus diferentes modalidades en lo referente a cantidad y calidad. **Parágrafo Segundo:** Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Interventor o Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato, entre otros documentos.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	$2.205.804.600	05/04/2021 Hasta 15/11/2021
Pagos Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	$1.102.902.300	05/04/2021 Hasta 15/11/2024
Calidad de Servicio	$2.205.804.600	05/04/2021 Hasta 15/11/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	$181.705.200.00	05/04/2021 Hasta 15/11/2021

EXPERIENCIA REQUERIDA	La experiencia del Proponente para el presente proceso se acreditara con la presentación de hasta tres (3) contratos cuyo alcance contemple la ejecución del programa de alimentación escolar (PAE) en las modalidades Industrializada y preparada en sitio, cuyo valor de la sumatoria de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, es decir, 24.279,93 SMMLV; y cumplir con las siguientes condiciones: que la sumatoria de dos de los tres contratos contemple la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarios - modalidad industrializada a contratar en el presente proceso, es decir, 4.193.613 raciones, beneficiando a mínimo 60.777 estudiantes; la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarios modalidad preparada en sitio a contratar en el presente proceso para estudiantes externos e internos, es decir, 1.490.223 raciones, de los cuales mínimo deben haber atendido a 4.728 beneficiarios en condición de internos. Todos y cada uno de los contratos que se acrediten para cumplir este requisito, deberán estar registrados en el RUP y tener clasificados a nivel de clase, todos y cada uno de los siguientes códigos. 78101800, 78131800, 85151605,85151701, 85151704, 90101500, 90101501, 90101603, 90101604, 90101800, 93131607, 93131608,93131610, 93131611, 93131612, 93141500.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 14.82 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,12 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 11,20 CAPITAL DE TRABAJO: ≥ 30% del Presupuesto Oficial RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.21 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0,11
No. DE OFERENTES	Uno (01)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	UNION TEMPORAL LLANOS

Fuente: SECOP II

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-LP-004-2020
MODALIDAD	LICITACIÒN PÙBLICA
No. CONTRATO	0564 DE 2020
OBJETO:	"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO E INDUSTRIALIZADA PARA BENEFICIARIOS EN CALIDAD DE EXTERNOS, JORNADA ÚNICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON SERVICIO DE INTERNADO, EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.".
VALOR CONTRATO	$24.886.966.703,00
PLAZO DE EJECUCION	93 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta para la futura contratación estima conveniente desembolsar el valor total presupuestado de la siguiente forma: Pagos parciales mensuales con fecha de corte el último día calendario de cada mes, equivalente al valer

	de las raciones de las diferentes modalidades efectivamente entregadas en las sedes educativas públicas focalizadas durante el periodo de cobro, previa presentación del informe, con sus respectivos soportes, donde se evidencie la entrega de la cantidad de complementos alimentarios efectivamente entregados en sus diferentes modalidades, es decir, complementos alimentarios modalidad industrializada, complementos alimentarios modalidad preparada en sitio - tipo almuerzo ración servida a estudiantes externes de los restaurantes escolares focalizados, complementos alimentarios modalidad preparada en sitio - tipo almuerzo ración servida a estudiantes de jornada única, y complementos alimentarios modalidad preparada en sitio - tipo desayuno, complemento alimentario a.m., almuerzo, complemento alimentario p.m., y cena a estudiantes Internos de los establecimientos con servicio de internado. **Parágrafo Primero:** Cada pago se efectuarán previa revisión de las facturas y soportes de dichas entregas, entiéndase: • Formato control diario de titulares de derecho debidamente diligenciados y con la respectiva firma del Rector o director del establecimiento educativo, o de acuerdo a la novedad el director de Núcleo. • Formato de entrega del suministro diario debidamente diligenciados y con la respectiva firma del Rector o director del establecimiento educativo, o de acuerdo a la novedad el director de Núcleo. • Certificación mensual de cantidad, calidad y cumplimiento de la ejecución del PAE firmada por del Rector o director del establecimiento educativo, o de acuerdo a la novedad el director de Núcleo • Informe elaborado por el Contratista del avance de cumplimiento de ejecución del contrato debidamente avalado por el supervisor y/o la interventoría, donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, además de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato. • Informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato, según sea el caso, y además, factura. • Certificación del interventor y/o supervisor, según sea el caso, del cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás adquiridas para el estricto cumplimiento del objeto contractual, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. • Cumplimiento de los demás documentos establecidos por la Gobernación del Meta. **Nota:** Cada pago estará sujeto o no, a descuentos por no entrega de complemento alimentarios en sus diferentes modalidades en lo referente a cantidad y calidad. **Parágrafo Segundo:** Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Interventor o Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato, entre otros documentos.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	El (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	El (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
Prestaciones Sociales	El (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	El (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	(5%) del valor total del contrato	Igual a la ejecución del contrato

EXPERIENCIA REQUERIDA	La experiencia del Proponente para el presente proceso se acreditara con la presentación de hasta tres (3) contratos cuyo alcance contemple la ejecución del programa de alimentación escolar (PAE) en las modalidades Industrializada y preparada en sitio, cuyo valor de la sumatoria de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, es decir, 28.351,43 SMMLV; y cumplir con las siguientes condiciones: que la sumatoria de dos de los tres contratos contemple la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarios - modalidad industrializada a contratar en el presente proceso, es decir, 3.595.756 raciones, beneficiando a mínimo 53.668 estudiantes; la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarios tipo almuerzo modalidad preparada en sitio a contratar en el presente proceso para estudiantes externos, es decir, 780.952 raciones, beneficiando mínimo a 11.656 estudiantes; y la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarios modalidad preparada en sitio a contratar en el presente proceso para estudiantes Internos, es decir, 2.334.765 raciones, beneficiando mínimo a 5.021 estudiantes. Todos y cada uno de los contratos que se acrediten para cumplir este requisito, deberán estar registrados en el RUP y tener clasificados a nivel de clase, todos y cada uno de los siguientes códigos. 85151505;85151506;85151508;85151605;85151701;85151704;90101500;90101501;90101603;90101604;

	91111603;93131607;93131608;93131610;93131611;93131612.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 14,95
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,47
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 8,92
	CAPITAL DE TRABAJO: ≥ 30% del Presupuesto Oficial
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,12
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0,06
No. DE OFERENTES	Uno (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	VITALIMENTOS S.A.S

Fuente: SECOP I

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	OCSJ-LP-PS-019-2019
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA
No. CONTRATO	1479 DE 2019
OBJETO:	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA CON ACCESO EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR CONTRATO	$42.251.173.828,00
PLAZO DE EJECUCION	107 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: Pagos parciales mensuales con fecha de corte el último día calendario de cada mes, equivalente al valor de las raciones de las diferentes modalidades efectivamente entregadas en las sedes educativas públicas focalizadas durante el periodo de cobro, previa presentación del informe, con sus respectivos soportes, donde se evidencie la entrega de la cantidad de complementos alimentarios efectivamente entregados en sus diferentes modalidades, es decir, complementos alimentarios modalidad industrializada, complementos alimentarios modalidad preparada en sitio – tipo almuerzo ración servida estudiantes externos de los restaurantes escolares focalizados, complementos alimentarios modalidad preparada en sitio – tipo almuerzo ración servida a estudiantes de jornada única, y complementos alimentarios modalidad preparada en sitio – tipo desayuno, complemento alimentario a.m., almuerzo, complemento alimentario p.m., y cena a estudiantes internos de los establecimientos con servicio de internado. Parágrafo Primero: Cada pago se efectuarán previa revisión de las facturas y soportes de dichas entregas, entiéndase: - Formato control diario de titulares de derecho debidamente diligenciados y con la respectiva firma del Rector o director del establecimiento educativo, o de acuerdo a la novedad el director de Núcleo. - Formato de entrega del suministro diario debidamente diligenciados y con la respectiva firma del Rector o director del establecimiento educativo, o de acuerdo a la novedad el director de Núcleo. - Certificación mensual de cantidad, calidad y cumplimiento de la ejecución del PAE firmada por del Rector o director del establecimiento educativo, o de acuerdo a la novedad el director de Núcleo. - Informe elaborado por el Contratista del avance de cumplimiento de ejecución del contrato debidamente avalado por el supervisor y/o la interventoría, donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, además de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato. - Informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato, según sea el caso, y además, factura. - Certificación del interventor y/o supervisor, según sea el caso, del cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás adquiridas para el estricto cumplimiento del objeto contractual, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. - Cumplimiento de los demás documentos establecidos por la Gobernación del Meta. Nota: Cada pago estará sujeto o no, a descuentos por no entrega de complemento alimentarios en sus diferentes modalidades en lo referente a cantidad y calidad. Parágrafo Segundo: Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Interventor o Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato, entre otros documentos.
GARANTIAS	**Tipo de póliza** | **Monto** | **Duración** Cumplimiento | 10% del valor total del | Igual al plazo de ejecución y

			contrato	(4) meses más.
		Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución y (4) meses más.
		Pago de salarios y Prestaciones Sociales	5% del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución y 3 años más.
		Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución.
EXPERIENCIA REQUERIDA	La experiencia del Proponente para el presente proceso se acreditará con la presentación de hasta tres (3) contratos cuyo alcance contemple la ejecución del programa de alimentación escolar (PAE) en las modalidades industrializada y preparada en sitio, cuyo valor de la sumatoria de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, es decir, 51.020,84 SMMLV; y cumplir con las siguientes condiciones: que la sumatoria de dos de los tres contratos contemplen la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarios – modalidad industrializada a contratar en el presente proceso, es decir, 8.649.540 raciones, beneficiando a mínimo 56.848 estudiantes; la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarios tipo almuerzo modalidad preparada en sitio a contratar en el presente proceso para estudiantes externos, es decir, 1.322.734 raciones, beneficiando mínimo a 12.362 estudiantes; y la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarios modalidad preparada en sitio a contratar en el presente proceso para estudiantes internos, es decir, 4.351.320 raciones, beneficiando mínimo a 5.508 estudiantes. En vista de la dispersión geográfica y el difícil acceso hacia los diferentes municipios del Departamento, uno de los tres contratos debe acreditar experiencia en la prestación del servicio de alimentación escolar en las modalidades de atención (industrializada y preparada en sitio) en más de 20 municipios y haber atendido mínimo de 300 sedes educativas. Todos y cada uno de los contratos que se acrediten para cumplir este requisito, deberán estar registrados en el RUP y tener clasificados a nivel de clase, todos y cada uno de los siguientes códigos 851516 – 931316 - 851517 – 501819 – 501115 – 501316 – 501317 – 801417 - 901016 – 781318 – 901015 – 781018 – 501930 -901018.			
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 3,76			
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,49			
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 10,53			
	CAPITAL DE TRABAJO: ≥ 25% del Presupuesto Oficial			
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,27			
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,10			
No. DE OFERENTES	Uno (1)			
PROPONENTE ADJUDICATARIO	UNIÓN TEMPORAL PAN DE VIDA			

Fuente: SECOP I

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	OCSJ-LP-CS-016- 2016
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA
No. CONTRATO	0081 DE 2017
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES FOCALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES, ASÍ: 6.275.332 COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS MODALIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA PARA 62.132 ESTUDIANTES, DURANTE 101 DÍAS CALENDARIO DEL AÑO 2017, 391.476 COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS MODALIDAD ALMUERZO (PREPARADA EN SITIO) A 3.876 ESTUDIANTES EXTERNOS DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES FOCALIZADOS,DURANTE 101 DÍAS CALENDARIO DEL AÑO 2017, 386.448 COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS MODALIDAD ALMUERZO (PREPARADA EN SITIO) A 3.648 ESTUDIANTES DE JORNADA ÚNICA, DURANTE 101 DÍAS CALENDARIO DEL AÑO 2017, Y 3.816.400 COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS MODALIDAD DESAYUNO, REFRIGERIO A.M., ALMUERZO, REFRIGERIO P.M., Y CENA (PREPARADA EN SITIO) A 5.452 ESTUDIANTES INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE INTERNADO, A RAZÓN DE 5 COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DIARIOS POR ESTUDIANTE, DURANTE 140 DÍAS CALENDARIO DEL AÑO 2017.
VALOR CONTRATO	$26.934.881.980
PLAZO DE EJECUCION	140 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera: - Un primer pago a los treinta (30) días calendario de haberse iniciado la ejecución del contrato, equivalente al valor de las raciones de las diferentes modalidades efectivamente entregadas en las sedes educativas públicas focalizadas durante el periodo de cobro, previa presentación del informe,

	con sus respectivas soportes, donde se evidencie la entrega de la cantidad de los complementos alimentarios por diferentes modalidades, es decir, complementos alimentarios modalidad industrializada, complementos alimentarios modalidad preparada en sitio tipo almuerzo estudiantes externos de los restaurantes escolares focalizados, complementos alimentarios modalidad Preparada en sitio tipo almuerzo a estudiantes de jornada única, y complementos alimentarios modalidad preparada tipo desayuno, tipo refrigerio a.m., tipo almuerzo, tipo refrigerio p.m., y tipo cena a estudiantes internos de los establecimientos con servicio de internado, previo certificado de cumplimiento expedido por el interventor y supervisor del contrato. - Un segundo pago a los sesenta (60) días calendario de haberse iniciado la ejecución del contrato, equivalente al valor de las raciones de las diferentes modalidades efectivamente entregadas en las sedes educativas públicas focalizadas durante el periodo de cobro, previa presentación del informe, con sus respectivas soportes, donde se evidencie la entrega de la cantidad de los complementos alimentarios por diferentes modalidades, es decir, complementos alimentarios modalidad industrializada, complementos alimentarios modalidad preparada en sitio tipo almuerzo estudiantes externos de los restaurantes escolares focalizados, complementos alimentarios modalidad Preparada en sitio tipo almuerzo a estudiantes de jornada única, y complementos alimentarios modalidad preparada tipo desayuno, tipo refrigerio a.m., tipo almuerzo, tipo refrigerio p.m., y tipo cena a estudiantes internos de los establecimientos con servicio de internado, previo certificado de cumplimiento expedido por el interventor y supervisor del contrato. - Un tercer pago a los noventa (90) días calendario de haberse iniciado la ejecución del contrato, equivalente al valor de las raciones de las diferentes modalidades efectivamente entregadas en las sedes educativas públicas focalizadas durante el periodo de cobro, previa presentación del informe, con sus respectivas soportes, donde se evidencie la entrega de la cantidad de los complementos alimentarios por diferentes modalidades, es decir, complementos alimentarios modalidad industrializada, complementos alimentarios modalidad preparada en sitio tipo almuerzo estudiantes externos de los restaurantes escolares focalizados, complementos alimentarios modalidad Preparada en sitio tipo almuerzo a estudiantes de jornada única, y complementos alimentarios modalidad preparada tipo desayuno, tipo refrigerio a.m., tipo almuerzo, tipo refrigerio p.m., y tipo cena a estudiantes internos de los establecimientos con servicio de internado, previo certificado de cumplimiento expedido por el interventor y supervisor del contrato. - Un cuarto pago a los ciento veinte (120) días calendario de haberse iniciado la ejecución del contrato, equivalente al valor de las raciones de las diferentes modalidades efectivamente entregadas en las sedes educativas públicas focalizadas durante el periodo de cobro, previa presentación del informe, con sus respectivas soportes, donde se evidencie la entrega de la cantidad de los complementos alimentarios por diferentes modalidades, es decir, complementos alimentarios modalidad industrializada, complementos alimentarios modalidad preparada en sitio tipo almuerzo estudiantes externos de los restaurantes escolares focalizados, complementos alimentarios modalidad Preparada en sitio tipo almuerzo a estudiantes de jornada única, y complementos alimentarios modalidad preparada tipo desayuno, tipo refrigerio a.m., tipo almuerzo, tipo refrigerio p.m., y tipo cena a estudiantes internos de los establecimientos con servicio de internado, previo certificado de cumplimiento expedido por el interventor y supervisor del contrato. - Un quinto pago final a los ciento cuarenta (140) días calendario de haberse iniciado la ejecución del contrato, equivalente al valor de las raciones de las diferentes modalidades efectivamente entregadas en las sedes educativas públicas focalizadas durante el periodo de cobro, previa presentación del informe, con sus respectivas soportes, donde se evidencie la entrega de la cantidad de los complementos alimentarios por diferentes modalidades, es decir, complementos alimentarios modalidad industrializada, complementos alimentarios modalidad preparada en sitio tipo almuerzo estudiantes externos de los restaurantes escolares focalizados, complementos alimentarios modalidad Preparada en sitio tipo almuerzo a estudiantes de jornada única, y complementos alimentarios modalidad preparada tipo desayuno, tipo refrigerio a.m., tipo almuerzo, tipo refrigerio p.m., y tipo cena a estudiantes internos de los establecimientos con servicio de internado, previo certificado de cumplimiento expedido por el interventor y supervisor del contrato. **Parágrafo Primero:** Cada pago se efectuara previa revisión de las facturas y soportes de dichas entregas entiéndase, Formato Control Diario de Titulares de Derecho , Formato de entrega del suministro y Certificación firmada por el Rector de la institución educativa, sobre la Cantidad y calidad, todos los formatos debidamente diligenciados por el operador y con las respectivas firmas de los rectores y coordinadores de cada sede, informe de avance de ejecución del contrato debidamente avalado por el supervisor, con el cumplimiento previo de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, y además, factura, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás adquiridas para el estricto cumplimiento del objeto contractual, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. Así como, el cumplimiento de los demás documentos establecidos por la Gobernación del Meta. Cada pago estará sujeto o no, a descuentos por no entrega del complemento referente a cantidad y calidad.

	Parágrafo Segundo: Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Interventor o Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación del contrato, entre otros documentos.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	10% del valor total del Contrato	Igual al término de ejecución del contrato y 4 meses más.
Calidad del Servicio	10% del valor total del Contrato	Igual al término de ejecución del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del Contrato	Igual a la ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	(5%) del valor del contrato	Igual a la ejecución del contrato.

EXPERIENCIA REQUERIDA	La experiencia del Proponente se acreditara con la presentación de hasta cuatro (4) contratos cuyo alcance contemple la ejecución del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LAS MODALIDADES DE INDUSTRIALIZADO Y PREPARADA EN SITIO, que cumplan las siguientes condiciones: que el valor de la sumatoria de los contratos (4) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso es decir 39.064,36 SMMLV, que contemple la ejecución y entrega del 100% de las raciones modalidad industrializada (6.275.332) y el 100% de las raciones modalidad preparada en sitio tipo almuerzo (1.541.204) a contratar en el presente proceso, que la población beneficiada (estudiantes) corresponda a la del presente proceso 62.132 modalidad industrializada y 12.976 preparada en sitio tipo almuerzo, clasificados a nivel de clase con los siguientes códigos 851516- 901016-781318-901015-781018-501930-901018 y debidamente registrados vigentes y en firme en el RUP. NOTA 1: El proponente deberá anexar copia de los contratos y/o actas de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación que le permita acreditar las exigencias aquí señaladas por la Entidad. Nota 2: El proponente deberá diligenciar en el formato N° 8 con los contratos que pretende soportar la experiencia requerida por la Gobernación, solo se evaluará los relacionados en este y que se encuentren registrados y en firme en el RUP. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma la Gobernación solo evaluara por razones de economía procesal y celeridad los cuatro primeros (4) contratos, relacionados en el anexo, por considerar que son suficientes para acreditar lo requerido. Independientemente de que sean presentados por una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio. Si la experiencia corresponde a un consorcio o una unión temporal se tendrá en cuenta las cantidades de raciones, el valor de los contratos en SMMLV y los beneficiarios, por el porcentaje de participación correspondiente al integrante del consorcio o unión temporal. La Gobernación del Meta, se reserva el derecho de verificar la información contenida en los respectivos documentos. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, se deberá diligenciar su experiencia, relacionando los contratos que cumplan con lo exigido en este numeral, en el formulario N° 8. El proponente que no cumpla con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado, dará lugar a que la propuesta sea calificada como **no hábil técnicamente.**
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2,9 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,30 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 2,5 CAPITAL DE TRABAJO: ≥ 30% del Presupuesto Oficial RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,15 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,11
No. DE OFERENTES	Uno (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	UNIÓN TEMPORAL NUTRIVIDA

Fuente: SECOP I

Contratistas Programa de Alimentación Escolar Gobernación del Meta.

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas del Gobernación del Meta los últimos diez años 2010 – 2023, se encuentra los siguientes:

Corporación Social Llanera Nit de Persona Jurídica Nº. 900106789-3
Corporación para el Desarrollo y el Bienestar Familiar Nit de Persona Jurídica Nº. 900.151.981.-2
Fundación Pro-niños de Hoy Para Hombres del Mañana Nit De Persona Jurídica Nº. 900.191.607-3
Cooperativa Multiactiva Surcolombiana Limitada Nit De Persona Jurídica Nº 813.009.879-7
Unión Temporal Nutrillano Nit De Persona Jurídica Nº 900.576.293-8
Unión Temporal Desayunos Industrializados Meta 2014 Nit De Persona Jurídica No. 900.735.377-0
Unión Temporal Nutrición Escolar 2015 Nit De Persona Jurídica No. 900.865.865-0
Unión Temporal Alimentos Industriales 2016 Nit De Persona Jurídica No. 900.984.705-0
Unión Temporal Nutrivida 2017 Nit De Persona Jurídica No. 901.047.750-7
Unión Temporal Bienestar Escolar Nit De Persona Jurídica No. 901.178.871
Unión Temporal Bastimento Escolar Nit De Persona Jurídica No. 901.241.069
Unión Temporal Pan De Vida Nit. 901.319.861
Vitalimentos Nit 901080502-6
Bellavista Servicios Integrales S.A.S. Nit: 900.679.829 – 8
Corporación para el desarrollo social y el bienestar familiar CODESBIF Nit: 900.151.981 – 2
Construyamos Colombia Nit: 816.006.359 – 6
Fundación Desarrollo Social Nit. 816.008.646 – 4

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

ENTIDAD	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**
NUMERO DE PROCESO	SE-LP-002-2022
MODALIDAD	LICITACION PUBLICA
No. CONTRATO	SE-LP-282-2022
OBJETO:	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATO	$40.573.129.222
PLAZO DE EJECUCION	73 días calendario escolar
FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas, con corte al último día hábil de cada mes
GARANTIAS	**CUMPLIMIENTO:** Por la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de duración del mismo y 6 meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO** Por la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y por el término de duración del mismo y 6 meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** Por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato por un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años más a partir de la suscripción del contrato. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, Por una cuantía equivalente al 5% del valor contrato. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución contrato, a nombre del Contratista y del Contratante y como beneficiarios el departamento como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.
EXPERIENCIA REQUERIDA	De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, los proponentes deberán acreditar su experiencia específica con la presentación de certificaciones o las correspondientes actas de liquidación o de cierre de contratos y/o convenios o negociaciones en el escenario de Bolsa, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados, cuya facturación en SMMLV alcancen los porcentajes mínimos relacionados a continuación:

PORCENTAJE MINIMO PRESUPUESTO OFICIAL	NUMERO DE CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATOS PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES (EMPRESAS DE MUJERES)
75%	1-2	1-3
120%	3-4	4-6
150%	5-6	7-8

El Objeto de los contratos que acredite según lo establecido en la tabla anterior deberán estar enmarcados en el suministro de alimentos para diferentes grupos poblacionales con entidades públicas y/o privadas o negociaciones en el escenario de Bolsa.

NOTA 1: Si el Proponente presenta uno o dos contratos para la acreditación de la experiencia, éstos deben corresponder al suministro de refrigerios, complementos alimentarios, almuerzos, preparados en sitio o industrializados, en el marco del programa de alimentación escolar, suscritos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de Educación Nacional o Entidades Territoriales Departamentales o Distritales certificadas en Educación.

NOTA 2: Si el proponente presenta más de dos contratos para la acreditación de la experiencia, por lo menos dos (2) de estos deberán corresponder al suministro refrigerios, complementos alimentarios, almuerzos, preparados en sitio o industrializados, en el marco del programa de alimentación escolar, suscritos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de Educación Nacional o Entidades Territoriales Departamentales o Distritales certificadas en Educación.

Los contratos acreditados deben estar clasificados en el RUP en cualquiera de los códigos especificados en el siguiente cuadro, según la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, para lo cual proponente deberá allegar un documento suscrito por su representante legal donde indique el Numero de Consecutivo del Contrato en el RUP con el que pretende acreditar la experiencia, objeto, valor en SMMLV según su porcentaje participación y nombre del Contratante.

Si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal deberá indicarse el porcentaje de participación que el oferente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta.

NOTA 3: No será tenida en cuenta como experiencia, los contratos de suministro de pasabocas, alimentos crudos, sándwiches, empanadas y demás en el marco de eventos sociales.

NOTA 4: El proponente deberá presentar acta de liquidación o certificación en donde se manifieste que el contrato se encuentra liquidado, de lo contrario solo certificación del contratante en caso que el contrato se encuentre ejecutado y terminado.

NOTA 5: Las certificaciones de los contratos registrados en el RUP con los que pretende acreditar la experiencia deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad, delegado o coordinador del proyecto o programa debidamente facultado para tal efecto. En ningún caso serán válidas las auto-certificaciones para acreditar la experiencia del proponente.

NOTA 6: Adicionalmente el proponente deberá allegar las certificaciones de los contratos y/o convenios o negociaciones en el escenario de Bolsa registrados en el RUP con los que pretende acreditar la experiencia.

Las certificaciones de contratos y/o convenios deberán contener mínimo la siguiente información:
- Nombre entidad contratante
- Fecha de Expedición de la certificación
- Objeto
- Fecha de Inicio y Terminación del contrato
- Valor del contrato en pesos
- Estado del contrato
- Nombre, Firma y Cargo de quien expide la certificación.

	• Dirección y teléfono de la entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otrosíes al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. NOTA 7: En el caso donde la información contenida en las certificaciones no sea suficiente para validar el objeto y el valor solicitado para acreditar experiencia, se deberá allegar copia de los y/o contratos y/o convenios y/o comprobantes de negociaciones en Bolsa Mercantil.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1,3
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,65
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 0,0
	CAPITAL DE TRABAJO: ≥ 30%
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,08
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,04
No. DE OFERENTES	Dos (02)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	LA UNION TEMPORAL SEVIVEPAE 2022

Fuente: SECOP II

ENTIDAD	**ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA**
NUMERO DE PROCESO	LP 2021-0835
MODALIDAD	Selección abreviada subasta inversa
No. CONTRATO	907087-2022
OBJETO:	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE LA MATRICULA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, REGISTRADOS EN EL SIMAT, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.
VALOR CONTRATO	$5.502.026.761
PLAZO DE EJECUCION	(119) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
FORMA DE PAGO	El contrato que se derive del proceso de selección se pagará teniendo en cuenta lo establecido en el estudio previo y de acuerdo con el pliego de condiciones, de manera que la retribución del servicio se pagará así: En actas parciales mensuales vencidas de acuerdo con la atención efectiva del servicio mensual de los beneficiarios del PAE certificados por cada uno de los Rectores de las Instituciones Educativas; cumpliendo con la norma vigente para el programa PAE Resolución 29452/2017, O demás normas o lineamientos concordantes que emita el Ministerio de Educación Nacional para el caso. Los pagos se desembolsarán dentro de los CINCO A OCHO DIAS HABILES, previo recibido de todos los documentos exigidos para el pago mensual, mes vencido de operación, y aprobación de: a.) Respectivo informe técnico de actividades donde se indique el número de raciones suministradas y/o servidas, debidamente certificadas por el supervisor del contrato, quien a su vez verificarán el cumplimento de la prestación del servicio, cobertura del servicio y demás formatos. b.) Certificaciones que expidan los (as) rectores (as) bajo los formatos que designe el Municipio (Formato de planillas de beneficiarios atendidos efectivos del MEN). c.) Certificación expedida por el revisor fiscal o contador del operador donde conste que se encuentra a paz y salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral conforme los requerimientos de ley. d.) Presentación de factura electrónica. e.) Presentar con todas las cuentas paz y salvo (personal manipulador de alimentos, pólizas, pagos de servicio de gas, pago a proveedores, entre otros), f.) Certificado de compras locales detallado con el valor total de las compras. g.) Planillas de entrega a beneficiarios en original con la cobertura atendida. h.) Verificación y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Equipo PAE, revisadas por el Profesional de Permanencia y Aprobadas por el supervisor del contrato. i.) Los informes no podrán presentar tachones, enmendaduras ni estar incompletos. El Municipio de Fusagasugá, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en la Secretaria de Hacienda, por el sistema automático de pago. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del

	contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. PARAGRAFO: Los pagos estarán sujetos conforme al Plan Anual de Caja - PAC de ingresos de la entidad territorial y ajustada a la programación de giros del Ministerio de Educación Nacional para la cofinanciación respectiva.
GARANTIAS	

Cumplimiento del contrato.	20% del Valor del contrato	Igual a la ejecución del contrato y (6) meses mas
Responsabilidad Civil extracontractual	500 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato
Calidad del Servicio.	20%del Valor del contrato	igual a la ejecución contractual y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más
Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato

EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia:
Haber ejecutado como máximo tres (3) contratos, para lo cual allegara Acta de Liquidación y/o certificaciones , cuyo objeto sea la prestación de servicios de alimentación escolar, donde los valores conjuntos sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.
Para el caso de las certificaciones estas deben cumplir y contener los siguientes ítems:
a) Nombre del contratante.
b) Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato.
c) Objeto y/o alcance del contrato.
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio y fecha de terminación
Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, Código UNSPSC a presentar por el proponente, por lo que el contrato debe estar clasificado en mínimo tres (03) de los siguientes códigos UNSPSC:
Para la verificación de la experiencia, se tomará únicamente la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP actualizado y en firme.

TABLA 16.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93131600	93 Servicios políticos y de asuntos cívicos	13 ayuda y asistencia humanitaria	16 planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición.	00
50193000	50 Alimentos, bebidas y tabacos	19 alimentos preparados y conservados	30 bebidas y comidas infantiles	00
85151700	85 Servicios de salud	15 servicios alimenticios y de nutrición	17 planeación y ayuda de políticas de alimentos	00
48102100	48 Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	10 equipos de servicios de alimentación para instituciones	21 suministros y equipo de manipulación y almacenamiento	00
80141700	80 Servicios de gestión, servicios profesionales, servicios administrativos de empresas	14 Comercialización y distribución	17Distribución	00
85151600	85 Servicios de salud	15 Servicios alimenticios y de nutrición	16 Asuntos nutricionales	00
80111600.	80 Servicios de gestión, servicios profesionales, servicios administrativos de empresas	11 Servicios de recursos humano	16 Servicios de personal temporal	00

Adicionalmente a lo anterior, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

• Por lo menos uno (1) de los tres (3) contratos debe ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.
• En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia acreditada para el presente proceso será la sumatoria de la experiencia aportada por cada de cada uno de sus integrantes.
• En el caso que la información contenida en el RUP, no cumpla con los requisitos exigidos, el Comité Evaluador, solicitará por escrito que se anexen copia de las actas de liquidación, si el proponente no allega lo requerido dentro de los términos concedidos, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia.

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2,0
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,50

	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 3,0 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.10 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≤ 0.10
No. DE OFERENTES	Seis (06)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO A FUSA

Fuente: SECOP II

ENTIDAD	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIÉNAGA
NUMERO DE PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 001 DE 2021
MODALIDAD	Licitación Pública
No. CONTRATO	002-C23-1600-2021
OBJETO:	SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIORIZADOS EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA
VALOR CONTRATO	$8.644.777.680
PLAZO DE EJECUCION	100 días Calendario Escolar
FORMA DE PAGO	Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL MUNICIPIO realizara los pagos así: El Municipio, **realizará pagos mensuales**, una vez el contratista presente Informe detallado y con soportes de las actividades realizadas durante el período a facturar, planillas de entregas de las canastas alimentarias debidamente firmadas por los rectores de las Instituciones y centros Educativos, Informe financiero, pagos de la seguridad social y los pagos parafiscales, y, los demás soportes que estipule el contrato, los cuales deben estar previamente avalados por la interventoría y la supervisión. Adicional a estos los demás documentos requeridos, el contratista deberá cumplir con los requisitos administrativos y tributarios establecidos por la normatividad y el Municipio, además deberá adjuntar el comprobante de pago de los impuestos y estampillas municipales a que hubiere lugar. **Parágrafo 1.** El pago se efectuará dentro de los Treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique la factura con todos los soportes requeridos. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC. **Parágrafo 2. Modificación del valor del contrato**. Las partes, podrán modificar el valor del contrato sujetándose a las disposiciones de la ley 80 de 1993, sin que, en ningún caso, se pueda superar el límite dispuesto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la citada ley. **Parágrafo 3. Agotamiento de los recursos:** El MUNICIPIO y el CONTRATISTA podrán coordinar la ejecución total de los recursos contratados, bien sea mediante la ampliación de cobertura o ampliación de días de atención, hasta agotar el presupuesto.
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato. — 10% del Valor del contrato — Igual a la ejecución del contrato y (4) meses mas Responsabilidad Civil extracontractual — 5% del Valor del contrato — Igual al plazo de ejecución del contrato Calidad del Servicio. — 20% del Valor del contrato — Igual a la ejecución del contrato y (4) meses mas Pago de salarios y prestaciones sociales — 10% del valor del contrato — Igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar la experiencia con máximo tres (3) contratos cuyos objetos corresponda o contenga en sus actividades el suministro de raciones de alimentos (desayunos y/o almuerzos y/o comidas y/o meriendas) preparadas en sitio, industrializadas, ración para preparar en casa -RPC y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes). Para validar la experiencia se tendrá en cuenta únicamente la correspondiente a la relacionada con el suministro de alimentos a los diferentes grupos poblacionales. En caso que el contrato contenga otras actividades deberá verificarse que el valor corresponda de manera mayoritaria al suministro de raciones de alimentos (desayunos y/o almuerzos y/o comidas y/o meriendas). Deberá presentar copia de cada contrato, acompañada del respectivo certificado de recibido a satisfacción y/o acta de liquidación. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente y el correspondiente porcentaje de participación.

	En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada por cada uno de los integrantes deberá ser proporcional a su porcentaje de participación en el respectivo consorcio o unión temporal. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Se ha considerado necesario que en el caso de Consorcios o Uniones temporales cada uno de sus miembros aporte por lo menos un (1) contrato ejecutado para acreditar la experiencia; toda vez que el Municipio requiere contar con los servicios de un contratista con experiencia.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1,42
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,61
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 2,60
	CAPITAL DE TRABAJO: ≥ 25% del valor del Presupuesto oficial
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,26 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,08
No. DE OFERENTES	Dos (02)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	UNION TEMPORAL COMPROMISO SOCIAL

Fuente: SECOP I

ENTIDAD	**CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOACHA**
NUMERO DE PROCESO	003-2020
MODALIDAD	Licitación Pública
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y ALMUERZO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES ESCOLARIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES SEGÚN LAS EDADES DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE.
VALOR CONTRATO	$9.300.769.568
PLAZO DE EJECUCION	116 días Calendario Escolar
FORMA DE PAGO	El municipio de Soacha desembolsará el valor del contrato de la siguiente forma: a) En pagos mensuales, por servicio efectivamente prestado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mes causado y previa radicación de la factura con sus soportes, según las disposiciones establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario, previo los descuentos de establecidos por el municipio. El pago se efectuará de acuerdo con el número de raciones real y efectivamente suministradas. Para el primer pago, el operador deberá presentar los siguientes soportes: a) factura, b) informe de ejecución de conformidad con el formato definido por la supervisión o interventoría. c) informe de cumplimiento emitido por la supervisión. d) planillas de registro y control diario de asistencia de la cobertura total atendida sin tachones o enmendaduras, e) certificación de cobertura atendida emitida y suscrita por los rectores de las instituciones educativas oficiales priorizadas sin tachones o enmendaduras. Para los demás pagos el operador deberá presentar, además de los anteriores, los siguientes soportes: a) certificación de paz y salvo de salarios, honorarios y prestaciones sociales por todo concepto expedido por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal y soporte de los registros del pago de nómina de todo el personal vinculado para la operación del servicio de alimentación escolar, ya sea por transferencia bancaria o pago directo, correspondiente al mes anterior al periodo de ejecución b) soportes paz y salvos por todo concepto con los proveedores de víveres, servicios y demás involucrados en la operación del Programa de alimentación escolar, correspondiente al mes anterior al periodo de ejecución. c) soporte de compras locales, equivalentes mínimos al 20% del valor del contrato, las cuales pueden corresponder a adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación del PAE. Para el último pago adicional a los soportes anteriores, se deberá anexar el Acta de Entrega y recibo final del Objeto Contractual, el Acta de Terminación y el Acta de liquidación del Contrato. El MUNICIPIO efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad y a los giros realizados por el Ministerio de Educación Nacional; por lo tanto, la entidad se compromete a realizar el pago una vez se integre el recurso nacional y este incorporado al presupuesto Municipal. El oferente y/o futuro contratista, debe prever flujo de caja para soportar el objeto contractual toda vez que el municipio asegura los recursos, pero estos dependen de su ingreso según el traslado de la nación por la Calidad de certificación que presenta la secretaria de educación y Cultura del Municipio de Soacha..

GARANTIAS

CLASE DE RIESGOS	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Amparo de Cumplimiento del Contrato	20	Del contrato	Todo el periodo de ejecución del contrato y seis (6) mese más
Amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5	Del contrato	Todo el término de vigencia del contrato y tres años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	5	Del contrato	Por el termino de ejecución del contrato

EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente deberá contar con experiencia general reportada en el RUP, con máximo de (2) dos contratos, debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al suministro, alistamiento, transporte, elaboración, preparación y distribución de complementos alimentarios en programas de alimentación escolar, durante los cinco (5) últimos años, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 150% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV y codificados dentro de la siguiente clasificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CUANTÍA EN SMLMV
50192700	50 – Alimentos, Bebidas y Tabaco	19 – Alimentos preparados y conservados.	27 – Platos combinados empaquetados.	15893.26 SMLMV
50193000	50 – Alimentos, Bebidas y Tabaco	19 – Alimentos preparados y conservados.	30 – Bebidas y Comidas Infantiles	
85151500	85 -. Servicios de Salud	15 – Servicios alimenticios y de nutrición	15 – Tecnologia de alimentos	
85151600	85 -. Servicios de Salud	15 – Servicios alimenticios y de nutrición	16 - Asuntos nutricionales	
85151700	85 -. Servicios de Salud	15 – Servicios alimenticios y de nutrición	17 – Planeación y ayuda de política de alimentos.	
93131600	93 - Servicios Políticos y asuntos cívicos	13 – Ayuda y asistencia humanitaria	16 - Planeación y programas políticos de alimentación y nutrición	

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA

INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2,5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 55%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 5,0
CAPITAL DE TRABAJO: ≥ a 100% del valor de presupuesto oficial
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0,15

FUENTE: SECOP I

C. Estudio de la oferta

1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Relación de establecimientos educativos beneficiados con el proyecto y población a atender en cada uno.

La resolución N° 335 de 2021 en su título II financiación del PAE, en sus artículos:

Artículo 8. Bolsa común de recursos. Es el esquema de planeación y ejecución articulada de recursos provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento, definido y determinado por la norma vigente, que en desarrollo del principio de la corresponsabilidad busca su aplicación eficiente y coordinada, con el fin de alcanzar los objetivos comunes del programa.

Artículo 9. Conformación de la bolsa común en las ETC. Es el proceso de coordinación entre las gobernaciones y sus municipios no certificados para garantizar la adecuada focalización y atención de los beneficiarios, evitando de esta manera la existencia de dos operadores en una misma sede educativa, generando esquemas para el uso eficiente y coordinado de los recursos asignados por la nación y las entidades territoriales para la operación del PAE.

Parágrafo Primero. Para consolidar la bolsa común de recursos, las Entidades Territoriales Certificadas y No Certificadas deberán utilizar alguno de los siguientes mecanismos:

a. Celebración de uno o varios convenios interadministrativos entre la Entidad Territorial Certificada – ETC y las Entidades Territoriales No Certificadas – EtnoC- de su jurisdicción, con el consecuente ejercicio contractual de seguimiento a la ejecución hasta su liquidación.

b. Realización de uno o varios acuerdos formales entre la Entidad Territorial Certificada – ETC y las Entidades Territoriales no Certificadas de su jurisdicción, con el fin de determinar responsabilidades y transferencia de recursos para su ejecución; lo anterior, con la necesaria verificación del cumplimiento de lo acordado y teniendo en cuenta los presentes lineamientos.

c. En dichos convenios o acuerdos se determinará si la ejecución queda a cargo de la ETC o de las ETnoC, o repartida por establecimientos o sedes a cargo de cada entidad.
El Departamento del Meta en cumplimiento con la presente normatividad inicio el proceso de concertación de bolsa común con los 28 municipios no certificados del departamento, obteniendo como resultado de manera unánime la selección del mecanismo (c) el cual establece:

c) En dichos convenios o acuerdos se determinará si la ejecución queda a cargo de la ETC o de las ETnoC, o repartida por establecimientos o sedes a cargo de cada entidad;

La secretaria de educación del meta realizo proceso de elaboración de proyecto radicado en el mes de octubre ante la oficina de planeación departamental con recursos de la bolsa común, para garantizar la continuidad de la ejecución del PAE vigencia 2024 tomando como base la cobertura de atención a cargo del departamento de la con corte de matrícula de octubre. Paralelamente se realizó proceso de solicitud a las entidades territoriales no certificadas de los 28 municipios del departamento del Meta que en cumplimento al proceso de articulación y bolsa común de recursos establecido en resolución N° 335 de 2021, se suscribiera el acuerdo entre las partes donde se estableciera las condiciones de ejecución del PAE departamental y municipal para no

incurrir en duplicidad en la prestación del servicio y anuar esfuerzos para ampliar cobertura de atención con el suministro de un complemento alimentario a la población escolar matriculada oficialmente.

Una vez revisada y culminado el proceso de concertación con los 28 municipios no certificados del departamento del Meta, la administración departamental procedió a establecer y validar la cobertura de atención definitiva del PAE Departamental a ejecutar para la vigencia 2024. Se hace claridad que los establecimientos educativos no priorizados por el departamento del Meta, fueron priorizados por las entidades territoriales no certificadas (municipios) del departamento en cumplimiento al Decreto N°1852 de 2015 y Resolución N° 335 de 2021 emitidos por la UApA donde se establece la articulación para la ejecución del PAE y la conformación de bolsa común de recursos.

La priorización de establecimientos educativos del departamento del Meta para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE está sujeta a cambios o reasignaciones durante la etapa precontractual o contractual. Determinando los siguientes aspectos:

1. El número de instituciones, centros y sedes educativos y la cantidad de complementos alimentarios a atender en el programa puede disminuir o aumentar durante su ejecución de acuerdo con las novedades de matrícula oficial, las necesidades del programa, requerimientos por parte de los Rectores, articulación con Entidades Territoriales No certificadas y demás que la Secretaria de Educación crea pertinente. Teniendo claro que se mantendrá en todo momento la cobertura de cada una de las modalidades a suministrar.

2. La persona natural o jurídica responsable de ejecutar el programa en sus modalidades de servicio, estará sujeto a las indicaciones de la Secretaria de Educación – Gerencia de Cobertura de acuerdo al número de raciones que se entregaran en cada Institución, Centro y Sede educativa y jornada.

3. Teniendo en cuenta la movilidad de la población escolar, determinada por factores sociales, familiares, migración y otros, ocasionada por orden público, la persona natural o jurídica responsable de ejecutar el programa en sus modalidades de servicio deberá cumplir con la reasignación de cupos entre instituciones, centros y sedes educativos, aún de un municipio a otro, que indique el departamento del Meta – Secretaria de Educación Departamental.

4. La persona natural o jurídica responsable de ejecutar el programa en sus modalidades de servicio tendrá claro que la priorización de sedes educativas anteriormente indicada para la ejecución del PAE puede ser sujeto de cambios en cualquier etapa del proceso precontractual, contractual y de ejecución, sin tener ningún cambio en las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas debido a que los costos de ración de las diferentes modalidades de servicio es único, para cualquiera de las instituciones, centros y sedes educativas que se encuentren ubicadas en los 28 municipios del departamento del Meta.

A continuación, se relaciona la priorización y cobertura de atención del PAE departamental 2024:

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	AREA	MODALIDAD	Cobertura Primara (0 a 5)	Cobertura Secundaria y Media 6 a 11)	TOTAL
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS	SEDE EL PLAYON	URBANO	EXTERNOS	47	0	47
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS	SEDE PRINCIPAL NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS	URBANO	INDUSTRIALIZADO	748	922	1670
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	SEDE PRINCIPAL GABRIELA MISTRAL	URBANO	INDUSTRIALIZADO	403	148	551
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	SEDE SAN NICOLAS	URBANO	INDUSTRIALIZADO	17	165	182
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN ROZO	SEDE ANTONIO NARIÑO	URBANO	EXTERNOS	364	0	364
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN ROZO	SEDE ENRIQUE DANIELS	URBANO	INDUSTRIALIZADO	333	0	333
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN ROZO	SEDE PABLO SEXTO	URBANO	INDUSTRIALIZADO	197	0	197
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN ROZO	SEDE PRINCIPAL JUAN ROZO	URBANO	INDUSTRIALIZADO	0	820	820
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN ROZO	SEDE RAFAEL POMBO	URBANO	INDUSTRIALIZADO	367	0	367
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	SEDE PRINCIPAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	URBANO	INDUSTRIALIZADO	379	691	1070
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MONTESSORI	SEDE PRINCIPAL MARIA MONTESSORI	URBANO	INDUSTRIALIZADO	421	450	871
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	SEDE EL TRIUNFO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	16	0	16
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	SEDE LA ESMERALDA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	29	0	29
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	SEDE LA UNION	RURAL	INDUSTRIALIZADO	26	0	26
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	SEDE LOMA DE TIGRE	RURAL	INDUSTRIALIZADO	18	0	18
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	SEDE MANUELA BELTRAN	RURAL	INDUSTRIALIZADO	21	0	21
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	SEDE MONTEBELLO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	29	0	29
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	SEDE PRINCIPAL SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	RURAL	INDUSTRIALIZADO	156	225	381
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	SEDE PRINCIPAL SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	RURAL	JORNADA UNICA	0	225	225
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	SEDE PRINCIPAL SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	RURAL	INTERNADO	10	24	34
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	SEDE SANTA ROSA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	33	0	33
ACACÍAS	IE PABLO EMILIO RIVEROS	SEDE EL DORADO	URBANO	INDUSTRIALIZADO	554	0	554
ACACÍAS	IE PABLO EMILIO RIVEROS	SEDE PRINCIPAL PABLO EMILIO RIVEROS	URBANO	INDUSTRIALIZADO	0	874	874
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN HUMBERTO BAQUERO SOLER	SEDE EL CARMEN	URBANO	EXTERNOS	273	420	693
ACACÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN HUMBERTO BAQUERO SOLER	SEDE PRINCIPAL JUAN HUMBERTO BAQUERO SOLER	URBANO	INDUSTRIALIZADO	317	0	317
ACACÍAS	**SUBTOTAL**				**4758**	**4964**	**9722**
BARRANCA DE UPÍA	IE FRANCISCO WALTER	SEDE JORGE ELIECER GAITAN	URBANO	INDUSTRIALIZADO	0	647	647
BARRANCA DE UPÍA	IE FRANCISCO WALTER	SEDE JORGE ELIECER GAITAN	URBANO	JORNADA UNICA	0	647	647
BARRANCA DE UPÍA	IE FRANCISCO WALTER	SEDE PRINCIPAL FRANCISCO WALTER	URBANO	INDUSTRIALIZADO	501	0	501
BARRANCA DE UPÍA	IE FRANCISCO WALTER	SEDE PRINCIPAL FRANCISCO WALTER	URBANO	EXTERNOS	203	0	203
BARRANCA DE UPÍA	**SUBTOTAL**				**704**	**1294**	**1998**
CABUYARO	CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE	SEDE LA EMBAJADA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	14	0	14
CABUYARO	CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE	SEDE PRINCIPAL SAN FELIPE	RURAL	INDUSTRIALIZADO	136	0	136
CABUYARO	CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE	SEDE SANTA ISABEL	RURAL	INDUSTRIALIZADO	23	0	23

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	AREA	MODALIDAD	Cobertura Primara (0 a 5)	Cobertura Secundaria y Media 6 a 11)	TOTAL
CABUYARO	CENTRO EDUCATIVO YARICO	SEDE EL VERGEL	RURAL	INDUSTRIALIZADO	7	0	7
CABUYARO	CENTRO EDUCATIVO YARICO	SEDE LOS MANGOS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	35	43	78
CABUYARO	CENTRO EDUCATIVO YARICO	SEDE PALOMAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	20	0	20
CABUYARO	CENTRO EDUCATIVO YARICO	SEDE SAN PEDRO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	7	0	7
CABUYARO	INSTITUCION EDUCATIVA CABUYARO	SEDE PRINCIPAL CABUYARO	URBANO	INDUSTRIALIZADO	433	457	890
CABUYARO	INSTITUCION EDUCATIVA CABUYARO	SEDE PRINCIPAL CABUYARO	URBANO	INTERNADO	17	39	56
CABUYARO	**SUBTOTAL**				**692**	**539**	**1231**
CASTILLA LA NUEVA	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	SEDE ALTO BETANIA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	16	0	16
CASTILLA LA NUEVA	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	SEDE CAÑO GRANDE	RURAL	INDUSTRIALIZADO	27	0	27
CASTILLA LA NUEVA	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	SEDE EL PROGRESO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	22	0	22
CASTILLA LA NUEVA	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	SEDE LA REPRESA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	8	0	8
CASTILLA LA NUEVA	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	SEDE EL TORO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	32	0	32
CASTILLA LA NUEVA	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	SEDE EL TRIUNFO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	12	0	12
CASTILLA LA NUEVA	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	SEDE PRINCIPAL LAS VIOLETAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	183	0	183
CASTILLA LA NUEVA	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	SEDE SABANAS DEL ROSARIO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	16	0	16
CASTILLA LA NUEVA	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	SEDE SAN JOSE DEL TURUY	RURAL	INDUSTRIALIZADO	45	0	45
CASTILLA LA NUEVA	INSTITUCION EDUCATIVA HENRY DANIELS	SEDE PRINCIPAL HENRY DANIELS	URBANO	INDUSTRIALIZADO	683	760	1443
CASTILLA LA NUEVA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO	SEDE PRINCIPAL SAN LORENZO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	368	379	747
CASTILLA LA NUEVA	**SUBTOTAL**				**1412**	**1139**	**2551**
CUMARAL	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA DE GUACAVIA	SEDE PRINCIPAL AGRICOLA DE GUACAVIA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	173	218	391
CUMARAL	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA DE GUACAVIA	SEDE PRINCIPAL AGRICOLA DE GUACAVIA	RURAL	EXTERNOS	0	153	153
CUMARAL	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA DE GUACAVIA	SEDE PRINCIPAL AGRICOLA DE GUACAVIA	RURAL	INTERNADO	1	45	46
CUMARAL	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	SEDE JOSE MARIA CORDOBA	URBANO	INDUSTRIALIZADO	774	0	774
CUMARAL	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	SEDE JOSE MARIA CORDOBA	URBANO	EXTERNOS	218	0	218
CUMARAL	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	SEDE PRINCIPAL JOSE ANTONIO GALAN	URBANO	INDUSTRIALIZADO	0	982	982
CUMARAL	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ	SEDE CUARTELES	RURAL	INDUSTRIALIZADO	17	0	17
CUMARAL	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ	SEDE LA VENTUROSA	RURAL	EXTERNOS	24	0	24
CUMARAL	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ	SEDE PRINCIPAL SAN ISIDRO DE VERACRUZ	RURAL	INDUSTRIALIZADO	217	242	459
CUMARAL	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ	SEDE PRINCIPAL SAN ISIDRO DE VERACRUZ	RURAL	EXTERNOS	47	0	47
CUMARAL	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ	SEDE PRINCIPAL SAN ISIDRO DE VERACRUZ	RURAL	JORNADA UNICA	217	242	459
CUMARAL	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ	SEDE RANCHERIAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	6	0	6
CUMARAL	INSTITUCION EDUCATIVA TENIENTE CRUZ PAREDES	SEDE JARDIN INFANTIL	URBANO	INDUSTRIALIZADO	95	0	95
CUMARAL	INSTITUCION EDUCATIVA TENIENTE CRUZ PAREDES	SEDE PRESENTADO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	51	26	77
CUMARAL	INSTITUCION EDUCATIVA TENIENTE CRUZ PAREDES	SEDE PRINCIPAL TENIENTE CRUZ PAREDES	URBANO	INDUSTRIALIZADO	402	468	870
CUMARAL	**SUBTOTAL**				**2242**	**2376**	**4618**
EL CALVARIO	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN	SEDE PRINCIPAL JUAN	URBANO	INDUSTRIALIZADO	33	46	79

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	AREA	MODALIDAD	Cobertura Primara (0 a 5)	Cobertura Secundaria y Media 6 a 11)	TOTAL
	BAUTISTA ARNAUD	BAUTISTA ARNAUD					
EL CALVARIO	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN BAUTISTA ARNAUD	SEDE PRINCIPAL JUAN BAUTISTA ARNAUD	URBANO	INTERNADO	12	70	82
EL CALVARIO	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN BAUTISTA ARNAUD	SEDE SAN PEDRO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	17	0	17
EL CALVARIO	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	SEDE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR	RURAL	INDUSTRIALIZADO	18	41	59
EL CALVARIO	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	SEDE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR	RURAL	JORNADA UNICA	18	41	59
EL CALVARIO	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	SEDE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR	RURAL	INTERNADO	21	59	80
EL CALVARIO	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	SEDE SAN ANTONIO ALTO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	10	0	10
EL CALVARIO	**SUBTOTAL**				**129**	**257**	**386**
EL CASTILLO	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	SEDE BRISAS DE YAMANES	RURAL	INDUSTRIALIZADO	3	0	3
EL CASTILLO	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	SEDE CAÑO CLARO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	26	0	26
EL CASTILLO	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	SEDE CAÑO LINDO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	9	0	9
EL CASTILLO	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	SEDE EL JARDIN	RURAL	INDUSTRIALIZADO	6	0	6
EL CASTILLO	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	SEDE EL RETIRO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	6	0	6
EL CASTILLO	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	SEDE LA CIMA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	21	0	21
EL CASTILLO	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	SEDE LA ESMERALDA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	15	0	15
EL CASTILLO	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	SEDE LA FLORESTA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	3	0	3
EL CASTILLO	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	SEDE LOS ALPES	RURAL	INDUSTRIALIZADO	5	0	5
EL CASTILLO	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	SEDE MIRAVALLES	RURAL	INDUSTRIALIZADO	9	0	9
EL CASTILLO	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	SEDE PRINCIPAL EL ENCANTO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	24	23	47
EL CASTILLO	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	SEDE PRINCIPAL EL ENCANTO	RURAL	INTERNADO	7	14	21
EL CASTILLO	INSTITUCION EDUCATIVA OVIDIO DECROLY	SEDE JORGE ELIECER GAITAN	RURAL	INDUSTRIALIZADO	164	95	259
EL CASTILLO	INSTITUCION EDUCATIVA OVIDIO DECROLY	SEDE PRINCIPAL OVIDIO DECROLY	URBANO	EXTERNOS	396	534	930
EL CASTILLO	INSTITUCION EDUCATIVA OVIDIO DECROLY	SEDE PRINCIPAL OVIDIO DECROLY	URBANO	INTERNADO	7	28	35
EL CASTILLO	**SUBTOTAL**				**701**	**694**	**1395**
EL DORADO	INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO	SEDE PRINCIPAL EL DORADO	URBANO	INDUSTRIALIZADO	165	261	426
EL DORADO	INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO	SEDE PUEBLO SANCHEZ	RURAL	INDUSTRIALIZADO	21	39	60
EL DORADO	INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO	SEDE PUEBLO SANCHEZ	RURAL	INTERNADO	14	52	66
EL DORADO	INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO	SEDE SAN ISIDRO	RURAL	EXTERNOS	80	0	80
EL DORADO	**SUBTOTAL**				**280**	**352**	**632**
FUENTE DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	SEDE ALTAMIRA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	10	0	10
FUENTE DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	SEDE ALTO GUANAYAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	8	0	8
FUENTE DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	SEDE BARRANCO COLORADO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	12	0	12
FUENTE DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	SEDE CAÑO VENADO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	24	0	24
FUENTE DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	SEDE JUAN JOSE RONDON	RURAL	INDUSTRIALIZADO	6	0	6
FUENTE DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	SEDE LA COOPERATIVA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	38	0	38
FUENTE DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	SEDE LAS DELICIAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	7	0	7
FUENTE DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	SEDE MOGOTES	RURAL	INDUSTRIALIZADO	12	0	12
FUENTE DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	SEDE PRINCIPAL ANTONIO NARIÑO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	53	129	182
FUENTE DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	SEDE PRINCIPAL ANTONIO NARIÑO	RURAL	INTERNADO	7	17	24
FUENTE DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	SEDE RAFAEL POMBO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	20	0	20
FUENTE DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	SEDE UNION DEL ARIARI	RURAL	INDUSTRIALIZADO	39	0	39

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	AREA	MODALIDAD	Cobertura Primara (0 a 5)	Cobertura Secundaria y Media 6 a 11)	TOTAL
FUENTE DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	SEDE URICACHA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	8	0	8
FUENTE DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	SEDE VILLA RESTREPO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	9	0	9
FUENTE DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA EL PROGRESO	SEDE BAJO SARDINATA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	6	0	6
FUENTE DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA EL PROGRESO	SEDE BONANZA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	6	0	6
FUENTE DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA EL PROGRESO	SEDE EL PORVENIR	RURAL	INDUSTRIALIZADO	11	0	11
FUENTE DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA EL PROGRESO	SEDE LA PRIMAVERA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	35	0	35
FUENTE DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA EL PROGRESO	SEDE PRINCIPAL EL PROGRESO	URBANO	INDUSTRIALIZADO	189	275	464
FUENTE DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA EL PROGRESO	SEDE SANTA CECILIA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	12	0	12
FUENTE DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL ARIARI	SEDE PRINCIPAL SAN ANTONIO DEL ARIARI	URBANO	EXTERNOS	523	587	1110
FUENTE DE ORO	**SUBTOTAL**				**1035**	**1008**	**2043**
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA LA HOLANDA	SEDE PRINCIPAL AGRICOLA LA HOLANDA	URBANO	INDUSTRIALIZADO	43	527	570
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA LA HOLANDA	SEDE PRINCIPAL AGRICOLA LA HOLANDA	URBANO	EXTERNOS	0	201	201
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA LA HOLANDA	SEDE PRINCIPAL AGRICOLA LA HOLANDA	URBANO	INTERNADO	1	55	56
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA BRISAS DE IRIQUE	SEDE JORGE SCHACHNER	URBANO	INDUSTRIALIZADO	446	0	446
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA BRISAS DE IRIQUE	SEDE PRINCIPAL BRISAS DE IRIQUE	URBANO	INDUSTRIALIZADO	469	689	1158
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA BRISAS DE IRIQUE	SEDE PRINCIPAL BRISAS DE IRIQUE	URBANO	JORNADA UNICA	0	642	642
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	SEDE ALFONSO MONTOYA PAVA	URBANO	INDUSTRIALIZADO	789	0	789
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	SEDE ANTONIO RICAURTE	URBANO	EXTERNOS	751	0	751
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	SEDE CLUB DE LEONES	URBANO	EXTERNOS	557	0	557
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	SEDE EL BOSQUE	URBANO	INDUSTRIALIZADO	126	0	126
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	SEDE MONTOYITA	URBANO	INDUSTRIALIZADO	54	0	54
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	SEDE PRINCIPAL CAMILO TORRES	URBANO	INDUSTRIALIZADO	0	1078	1078
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA DOS QUEBRADAS	SEDE EL CRUCERO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	16	0	16
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA DOS QUEBRADAS	SEDE GUANAYITAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	21	0	21
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA DOS QUEBRADAS	SEDE JORGE ELIECER GAITAN	RURAL	INDUSTRIALIZADO	13	0	13
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA DOS QUEBRADAS	SEDE LA RIVERA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	11	0	11
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA DOS QUEBRADAS	SEDE PRINCIPAL DOS QUEBRADAS	RURAL	EXTERNOS	134	194	328
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA DOS QUEBRADAS	SEDE SARDINATA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	20	0	20
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	SEDE PRINCIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	URBANO	INDUSTRIALIZADO	510	595	1105
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	SEDE PRINCIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	URBANO	INTERNADO	0	18	18
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER	SEDE EL AMPARO	URBANO	EXTERNOS	234	43	277
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER	SEDE PRIMERO DE JUNIO	URBANO	INDUSTRIALIZADO	144	0	144
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER	SEDE PRINCIPAL GENERAL SANTANDER	URBANO	INDUSTRIALIZADO	561	837	1398
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	SEDE ANTONIO JOSE DE SUCRE	RURAL	INDUSTRIALIZADO	14	0	14
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	SEDE EL CHAPE	RURAL	INDUSTRIALIZADO	26	0	26
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO	SEDE FLORIDA ALTA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	8	0	8

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	AREA	MODALIDAD	Cobertura Primara (0 a 5)	Cobertura Secundaria y Media 6 a 11)	TOTAL
	GALAN						
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	SEDE FLORIDA BAJA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	8	0	8
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	SEDE JUAN XXIII	RURAL	INDUSTRIALIZADO	84	0	84
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	SEDE LA MARIELA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	20	0	20
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	SEDE LA PALMILLA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	13	0	13
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	SEDE PRINCIPAL JOSE ANTONIO GALAN	RURAL	EXTERNOS	171	180	351
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	SEDE EL PORVENIR	URBANO	INDUSTRIALIZADO	427	0	427
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	SEDE JORGE ELIECER GAITAN	URBANO	INDUSTRIALIZADO	276	0	276
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	SEDE PRINCIPAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	URBANO	INDUSTRIALIZADO	0	1069	1069
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	SEDE VILLA UNION	URBANO	INDUSTRIALIZADO	285	0	285
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA MAZZARELLO	SEDE PRINCIPAL SANTA MARIA MAZZARELLO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	19	433	452
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA MAZZARELLO	SEDE PRINCIPAL SANTA MARIA MAZZARELLO	RURAL	INTERNADO	8	103	111
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN GARCIA	SEDE MAKATOA	URBANO	EXTERNOS	70	604	674
GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN GARCIA	SEDE PRINCIPAL VALENTIN GARCIA	URBANO	INDUSTRIALIZADO	558	0	558
GRANADA	**SUBTOTAL**				**6887**	**7268**	**14155**
GUAMAL	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	SEDE PRINCIPAL JOSE MARIA CORDOBA	URBANO	INDUSTRIALIZADO	749	1068	1817
GUAMAL	**SUBTOTAL GUAMAL**				**749**	**1068**	**1817**
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	SEDE LOS LAURELES	RURAL	INDUSTRIALIZADO	59	0	59
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	SEDE ALTO LOZADA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	21	15	36
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	SEDE PRINCIPAL BOCAS DEL PERDIDO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	17	0	17
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO EL RUBI	SEDE EL DIVINO NIÑO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	5	0	5
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO EL RUBI	SEDE PRINCIPAL EL RUBI	RURAL	INDUSTRIALIZADO	110	23	133
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO EL RUBI	SEDE PRINCIPAL EL RUBI	RURAL	INTERNADO	18	47	65
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	SEDE PRINCIPAL LA CATALINA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	14	13	27
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	SEDE PRINCIPAL LA CATALINA	RURAL	INTERNADO	12	5	17
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	SEDE EL RECREO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	17	10	27
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	SEDE EL RECREO	RURAL	INTERNADO	16	17	33
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	SEDE PRINCIPAL LAS BRISAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	17	6	23
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	SEDE PRINCIPAL LAS BRISAS	RURAL	INTERNADO	16	24	40
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	SEDE BUENOS AIRES III	RURAL	INDUSTRIALIZADO	9	0	9
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	SEDE EL PORVENIR	RURAL	INDUSTRIALIZADO	14	0	14
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	SEDE LA BATALLA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	5	0	5
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	SEDE LA BATALLA II	RURAL	INDUSTRIALIZADO	17	30	47
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	SEDE LA SERRANIA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	14	0	14
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	SEDE LA SOMBRA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	25	16	41
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	SEDE LAS NIEVES	RURAL	INDUSTRIALIZADO	9	0	9
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	SEDE NAPOLES	RURAL	INDUSTRIALIZADO	9	0	9
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	SEDE POTRAS QUEBRADON	RURAL	INDUSTRIALIZADO	17	15	32
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	SEDE PRINCIPAL PLAYA RICA	RURAL	EXTERNOS	45	38	83
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	SEDE PUERTA AL YARI	RURAL	INDUSTRIALIZADO	25	0	25

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	AREA	MODALIDAD	Cobertura Primara (0 a 5)	Cobertura Secundaria y Media 6 a 11)	TOTAL
LA MACARENA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	SEDE ALTO RAUDAL	RURAL	INDUSTRIALIZADO	13	0	13
LA MACARENA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	SEDE EL BILLAR	RURAL	INDUSTRIALIZADO	9	0	9
LA MACARENA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	SEDE EL TAPIR	RURAL	INDUSTRIALIZADO	10	0	10
LA MACARENA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	SEDE EL TAPIR	RURAL	INTERNADO	49	0	49
LA MACARENA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	SEDE JHON F. KENNEDY	RURAL	INDUSTRIALIZADO	566	0	566
LA MACARENA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	SEDE PRINCIPAL NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	0	469	469
LA MACARENA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	SEDE PRINCIPAL NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	URBANO	JORNADA UNICA	0	148	148
LA MACARENA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	SEDE PRINCIPAL NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	URBANO	INTERNADO	10	29	39
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	SEDE BOCANA CAÑO GRINGO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	7	0	7
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	SEDE BRISAS DEL GRINGO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	10	0	10
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	SEDE CAÑO LIMON	RURAL	INDUSTRIALIZADO	10	0	10
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	SEDE CENTRAL CAÑO GRINGO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	9	0	9
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	SEDE GIRASOL	RURAL	INDUSTRIALIZADO	9	0	9
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	SEDE LA UNION II	RURAL	INDUSTRIALIZADO	11	0	11
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	SEDE LA VICTORIA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	14	0	14
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	SEDE LAS AMERICAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	9	0	9
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	SEDE LAS MARIMBAS II	RURAL	INDUSTRIALIZADO	6	0	6
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	SEDE LAS PALOMAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	7	0	7
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	SEDE PRINCIPAL HECTOR IVAN HERNANDEZ	RURAL	INDUSTRIALIZADO	94	116	210
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	SEDE PRINCIPAL HECTOR IVAN HERNANDEZ	RURAL	INTERNADO	8	55	63
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	SEDE PUERTO LOZADA	RURAL	EXTERNOS	16	12	28
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	SEDE UNION MACARENA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	9	0	9
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	SEDE HELICONIAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	20	0	20
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	SEDE BRASILIA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	13	0	13
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	SEDE CAÑO AZUL	RURAL	INDUSTRIALIZADO	9	0	9
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	SEDE CAÑO MONO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	14	0	14
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	SEDE EL LIMONAR	RURAL	INDUSTRIALIZADO	17	0	17
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	SEDE LA FLORIDA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	13	0	13
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	SEDE LAGUNA ALTA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	6	0	6
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	SEDE LAS MALVINAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	14	0	14
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	SEDE LOS NARANJOS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	12	0	12
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	SEDE PRIMAVERA DEL LOZADA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	16	0	16
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	SEDE PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	RURAL	INDUSTRIALIZADO	51	78	129
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	SEDE PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	RURAL	INTERNADO	4	46	50

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	AREA	MODALIDAD	Cobertura Primara (0 a 5)	Cobertura Secundaria y Media 6 a 11)	TOTAL
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	SEDE AGUAZUL	RURAL	INDUSTRIALIZADO	13	0	13
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	SEDE ALTO SAN ANTONIO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	29	0	29
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	SEDE CAMPO HERMOSO	RURAL	EXTERNOS	38	32	70
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	SEDE MONTEBELLO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	40	0	40
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	SEDE PRINCIPAL SANTA TERESA	RURAL	EXTERNOS	14	8	22
LA MACARENA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	SEDE PRINCIPAL SANTA TERESA	RURAL	INTERNADO	19	48	67
LA MACARENA	**SUBTOTAL**				**1729**	**1300**	**3029**
LEJANÍAS	CENTRO EDUCATIVO EL CONVENIO	SEDE LA AURORA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	53	0	53
LEJANÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA DE LEJANIAS	SEDE JORGE ISAACS	URBANO	INDUSTRIALIZADO	470	0	470
LEJANÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA DE LEJANIAS	SEDE PRINCIPAL LEJANIAS	URBANO	INDUSTRIALIZADO	0	368	368
LEJANÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA DE LEJANIAS	SEDE PRINCIPAL LEJANIAS	URBANO	EXTERNOS	0	228	228
LEJANÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA DE LEJANIAS	SEDE PRINCIPAL LEJANIAS	URBANO	INTERNADO	3	21	24
LEJANÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	SEDE BUENOS AIRES	RURAL	INDUSTRIALIZADO	10	0	10
LEJANÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	SEDE EL BRILLANTE	RURAL	INDUSTRIALIZADO	25	0	25
LEJANÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	SEDE EL PARAISO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	12	0	12
LEJANÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	SEDE EL ROBLE	RURAL	INDUSTRIALIZADO	20	0	20
LEJANÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	SEDE LAS MARGARITAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	9	0	9
LEJANÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	SEDE LOS LAURELES	RURAL	INDUSTRIALIZADO	24	0	24
LEJANÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	SEDE PRINCIPAL GABRIELA MISTRAL	RURAL	INDUSTRIALIZADO	194	376	570
LEJANÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	SEDE SANTA RITA	RURAL	EXTERNOS	47	0	47
LEJANÍAS	**SUBTOTAL**				**867**	**993**	**1860**
MAPIRIPÁN	CENTRO EDUCATIVO GUACAMAYAS	SEDE CANAPURE	RURAL	INDUSTRIALIZADO	14	0	14
MAPIRIPÁN	CENTRO EDUCATIVO GUACAMAYAS	SEDE PRINCIPAL SAN FRANCISCO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	16	19	35
MAPIRIPÁN	CENTRO EDUCATIVO GUACAMAYAS	SEDE PRINCIPAL SAN FRANCISCO	RURAL	INTERNADO	9	14	23
MAPIRIPÁN	CENTRO EDUCATIVO GUACAMAYAS	SEDE SANTA HELENA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	11	6	17
MAPIRIPÁN	CENTRO EDUCATIVO GUACAMAYAS	SEDE SANTA HELENA	RURAL	INTERNADO	22	6	28
MAPIRIPÁN	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS	SEDE LA RIVERA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	0	1	1
MAPIRIPÁN	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS	SEDE LA RIVERA	RURAL	INTERNADO	18	3	21
MAPIRIPÁN	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS	SEDE MILCIADES PARRA QUIROGA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	27	8	35
MAPIRIPÁN	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS	SEDE MILCIADES PARRA QUIROGA	RURAL	INTERNADO	23	16	39
MAPIRIPÁN	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS	SEDE PRINCIPAL DIVINO NIÑO JESUS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	31	26	57
MAPIRIPÁN	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SEDE BAXUMEK II	RURAL	INDUSTRIALIZADO	319	65	384
MAPIRIPÁN	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SEDE PRINCIPAL JORGE ELIECER GAITAN	URBANO	INDUSTRIALIZADO	448	220	668
MAPIRIPÁN	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SEDE PRINCIPAL JORGE ELIECER GAITAN	URBANO	INTERNADO	20	63	83
MAPIRIPÁN	**SUBTOTAL**				**958**	**447**	**1405**
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	SEDE AGUA BONITA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	13	0	13
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	SEDE EL ORIENTE	RURAL	INDUSTRIALIZADO	41	0	41
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	SEDE EL PROGRESO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	36	0	36
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	SEDE EL TURPIAL	RURAL	INDUSTRIALIZADO	12	0	12
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	SEDE GUACAMAYAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	7	0	7

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	AREA	MODALIDAD	Cobertura Primara (0 a 5)	Cobertura Secundaria y Media 6 a 11)	TOTAL
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	SEDE LA FRONTERA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	10	0	10
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	SEDE LAS PALMERAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	16	0	16
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	SEDE MARÍA MONTESSORI	RURAL	INDUSTRIALIZADO	18	0	18
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	SEDE PRINCIPAL BRISAS DEL DUDA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	45	61	106
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	SEDE PUERTO NUEVO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	22	0	22
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	SEDE SAN ISIDRO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	24	51	75
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	SEDE SANTA HELENA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	15	0	15
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	SEDE EL GOBERNADOR	RURAL	INDUSTRIALIZADO	8	0	8
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	SEDE EL TRIQUE	RURAL	INDUSTRIALIZADO	12	0	12
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	SEDE LA ARGENTINA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	40	0	40
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	SEDE LA CABAÑA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	6	0	6
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	SEDE LA LIBERTAD	RURAL	EXTERNOS	25	52	77
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	SEDE LA MARINA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	13	0	13
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	SEDE LAS FLORES	RURAL	INDUSTRIALIZADO	11	0	11
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	SEDE NARANJAL	RURAL	INDUSTRIALIZADO	10	0	10
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	SEDE PRINCIPAL RIO GUEJAR	RURAL	EXTERNOS	139	0	139
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	SEDE SAN ANTONIO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	9	0	9
MESETAS	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	SEDE AGUA DE DIOS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	9	0	9
MESETAS	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	SEDE BAJO ANDES	RURAL	INDUSTRIALIZADO	4	0	4
MESETAS	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	SEDE CAFETALES	RURAL	INDUSTRIALIZADO	14	0	14
MESETAS	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	SEDE EL PALMAR	RURAL	INDUSTRIALIZADO	10	0	10
MESETAS	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	SEDE EL PIÑAL	RURAL	INDUSTRIALIZADO	14	0	14
MESETAS	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	SEDE EL PORVENIR	RURAL	INDUSTRIALIZADO	10	0	10
MESETAS	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	SEDE LA BARRIALOSA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	2	0	2
MESETAS	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	SEDE LA NUEVA ESPERANZA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	17	0	17
MESETAS	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	SEDE LA PAZ	RURAL	INDUSTRIALIZADO	27	0	27
MESETAS	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	SEDE LA UNION	RURAL	INDUSTRIALIZADO	21	0	21
MESETAS	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	SEDE LAS COLINAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	10	0	10
MESETAS	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	SEDE LAS PAILAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	15	0	15
MESETAS	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	SEDE PRINCIPAL JARDIN DE PEÑAS	RURAL	EXTERNOS	60	69	129
MESETAS	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	SEDE PRINCIPAL JARDIN DE PEÑAS	RURAL	INTERNADO	2	58	60
MESETAS	INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES	SEDE JOSE IGNACIO GONZALEZ	URBANO	INDUSTRIALIZADO	396	0	396
MESETAS	INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES	SEDE PRINCIPAL LOS FUNDADORES	URBANO	EXTERNOS	0	503	503
MESETAS	**SUBTOTAL**				**1143**	**794**	**1937**
PUERTO CONCORDIA	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	SEDE COOPERATIVA CONGENTE	RURAL	INDUSTRIALIZADO	57	31	88
PUERTO CONCORDIA	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	SEDE EL PROGRESO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	12	0	12
PUERTO CONCORDIA	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	SEDE GENERAL SANTANDER	RURAL	INDUSTRIALIZADO	22	0	22
PUERTO CONCORDIA	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	SEDE PLAYA ALTA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	16	0	16
PUERTO CONCORDIA	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	SEDE POZO AZUL	RURAL	INDUSTRIALIZADO	28	0	28
PUERTO CONCORDIA	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	SEDE PRINCIPAL LA VEGA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	21	0	21
PUERTO CONCORDIA	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	SEDE SANTA ISABEL	RURAL	INDUSTRIALIZADO	18	0	18
PUERTO	CENTRO EDUCATIVO MI LLANURA	SEDE LA ORQUIDEA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	10	0	10

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	AREA	MODALIDAD	Cobertura Primara (0 a 5)	Cobertura Secundaria y Media 6 a 11)	TOTAL
CONCORDIA							
PUERTO CONCORDIA	CENTRO EDUCATIVO MI LLANURA	SEDE MARIA AUXILIADORA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	14	0	14
PUERTO CONCORDIA	CENTRO EDUCATIVO MI LLANURA	SEDE PRINCIPAL MI LLANURA	RURAL	EXTERNOS	104	123	227
PUERTO CONCORDIA	CENTRO EDUCATIVO MI LLANURA	SEDE RESGUARDO INDIGENA CAÑO LA SAL	RURAL	INDUSTRIALIZADO	92	0	92
PUERTO CONCORDIA	CENTRO EDUCATIVO MI LLANURA	SEDE SAN RAFAEL	RURAL	INDUSTRIALIZADO	14	0	14
PUERTO CONCORDIA	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	SEDE CONCORDIA	URBANO	INDUSTRIALIZADO	484	0	484
PUERTO CONCORDIA	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	SEDE PRINCIPAL NUEVA ESPERANZA	URBANO	INDUSTRIALIZADO	0	476	476
PUERTO CONCORDIA	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	SEDE PRINCIPAL NUEVA ESPERANZA	URBANO	INTERNADO	30	63	93
PUERTO CONCORDIA	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO IRIS	SEDE PRINCIPAL PUERTO IRIS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	49	155	204
PUERTO CONCORDIA	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO IRIS	SEDE SAN JUAN BOSCO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	19	0	19
PUERTO CONCORDIA	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO IRIS	SEDE SANTA ANA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	11	0	11
PUERTO CONCORDIA	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN APARICIO PERSONA	SEDE BAJA PRIMAVERA	RURAL	EXTERNOS	30	0	30
PUERTO CONCORDIA	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN APARICIO PERSONA	SEDE BELLAVISTA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	5	0	5
PUERTO CONCORDIA	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN APARICIO PERSONA	SEDE BELLAVISTA	RURAL	INTERNADO	21	19	40
PUERTO CONCORDIA	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN APARICIO PERSONA	SEDE CHARCO CARBON	RURAL	INDUSTRIALIZADO	9	0	9
PUERTO CONCORDIA	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN APARICIO PERSONA	SEDE EL MIRADOR	RURAL	INDUSTRIALIZADO	17	0	17
PUERTO CONCORDIA	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN APARICIO PERSONA	SEDE ESPERANZA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	28	0	28
PUERTO CONCORDIA	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN APARICIO PERSONA	SEDE LAS MERCEDES	RURAL	INDUSTRIALIZADO	6	0	6
PUERTO CONCORDIA	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN APARICIO PERSONA	SEDE LIBARDO CASTAÑO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	23	0	23
PUERTO CONCORDIA	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN APARICIO PERSONA	SEDE LOS ANDES	RURAL	INDUSTRIALIZADO	14	0	14
PUERTO CONCORDIA	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN APARICIO PERSONA	SEDE PRINCIPAL VALENTIN APARICIO PERSONA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	19	16	35
PUERTO CONCORDIA	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN APARICIO PERSONA	SEDE PRINCIPAL VALENTIN APARICIO PERSONA	RURAL	INTERNADO	19	61	80
PUERTO CONCORDIA	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN APARICIO PERSONA	SEDE SIMON BOLIVAR	RURAL	INDUSTRIALIZADO	15	0	15
PUERTO CONCORDIA	**SUBTOTAL**				**1207**	**944**	**2151**
PUERTO GAITÁN	CE INDIGENA UNUMA	SEDE PRINCIPAL INDIGENA UNUMA (ELTIGRE)	RURAL	INTERNADO	11	47	58
PUERTO GAITÁN	CE KAYUWINAE	SEDE PRINCIPAL KAYUWINAE	RURAL	INTERNADO	0	54	54
PUERTO GAITÁN	CENTRO EDUCATIVO HORIZONTES	SEDE FUNDACIONES	RURAL	INTERNADO	10	54	64
PUERTO GAITÁN	CENTRO EDUCATIVO HORIZONTES	SEDE LA PRIMAVERA	RURAL	INTERNADO	16	0	16
PUERTO GAITÁN	CENTRO EDUCATIVO HORIZONTES	SEDE MURUJUY	RURAL	INTERNADO	8	16	24
PUERTO GAITÁN	CENTRO EDUCATIVO HORIZONTES	SEDE PRINCIPAL HORIZONTES	RURAL	INTERNADO	21	0	21
PUERTO GAITÁN	CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL	SEDE LA SABANA	RURAL	INTERNADO	8	23	31
PUERTO GAITÁN	IE KUWEI	SEDE PRINCIPAL KUWEI	RURAL	INTERNADO	2	57	59
PUERTO GAITÁN	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE PRINCIPAL SAN RAFAEL DE PLANAS	RURAL	INTERNADO	4	102	106
PUERTO GAITÁN	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SEDE PRINCIPAL JORGE ELIECER GAITAN	URBANO	INTERNADO	0	70	70
PUERTO GAITÁN	INSTITUCION EDUCATIVA RUBIALES	SEDE ALTO TILLAVA	RURAL	INTERNADO	18	22	40
PUERTO GAITÁN	INSTITUCION EDUCATIVA RUBIALES	SEDE PRINCIPAL RUBIALES	RURAL	INTERNADO	3	64	67

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	AREA	MODALIDAD	Cobertura Primara (0 a 5)	Cobertura Secundaria y Media 6 a 11)	TOTAL
PUERTO GAITÁN	INSTITUCION EDUCATIVA RUBIALES	SEDE PUERTO TRUJILLO	RURAL	INTERNADO	9	46	55
PUERTO GAITAN	**SUBTOTAL**				**110**	**555**	**665**
PUERTO LLERAS	CENTRO EDUCATIVO TIERRA GRATA	SEDE SAN FERNANDO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	39	14	53
PUERTO LLERAS	CENTRO EDUCATIVO TIERRA GRATA	SEDE SAN FERNANDO	RURAL	INTERNADO	14	20	34
PUERTO LLERAS	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	SEDE PRINCIPAL HECTOR JARAMILLO DUQUE	RURAL	INDUSTRIALIZADO	37	67	104
PUERTO LLERAS	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	SEDE PRINCIPAL HECTOR JARAMILLO DUQUE	RURAL	INTERNADO	13	70	83
PUERTO LLERAS	INSTITUCION EDUCATIVA INTERNADO CHARCO TRECE	SEDE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	RURAL	INDUSTRIALIZADO	34	0	34
PUERTO LLERAS	INSTITUCION EDUCATIVA INTERNADO CHARCO TRECE	SEDE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	RURAL	JORNADA UNICA	34	0	34
PUERTO LLERAS	INSTITUCION EDUCATIVA INTERNADO CHARCO TRECE	SEDE PRINCIPAL INTERNADO CHARCO TRECE	RURAL	INDUSTRIALIZADO	19	37	56
PUERTO LLERAS	INSTITUCION EDUCATIVA INTERNADO CHARCO TRECE	SEDE PRINCIPAL INTERNADO CHARCO TRECE	RURAL	JORNADA UNICA	19	37	56
PUERTO LLERAS	INSTITUCION EDUCATIVA INTERNADO CHARCO TRECE	SEDE PRINCIPAL INTERNADO CHARCO TRECE	RURAL	INTERNADO	22	83	105
PUERTO LLERAS	INSTITUCION EDUCATIVA MAJESTUOSO ARIARI INEMA	SEDE INOCENCIO CHINCA	URBANO	EXTERNOS	322	0	322
PUERTO LLERAS	INSTITUCION EDUCATIVA MAJESTUOSO ARIARI INEMA	SEDE MANUELA BELTRAN	RURAL	INDUSTRIALIZADO	12	0	12
PUERTO LLERAS	INSTITUCION EDUCATIVA MAJESTUOSO ARIARI INEMA	SEDE PRINCIPAL MAJESTUOSO ARIARI INEMA	URBANO	EXTERNOS	144	374	518
PUERTO LLERAS	**SUBTOTAL**				**709**	**702**	**1411**
PUERTO LÓPEZ	CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE CAMINO DE EMAUS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	8	0	8
PUERTO LÓPEZ	CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE CARUBARE	RURAL	INDUSTRIALIZADO	8	0	8
PUERTO LÓPEZ	CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE EL TURPIAL	RURAL	INDUSTRIALIZADO	30	0	30
PUERTO LÓPEZ	CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE LAS LEONAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	26	0	26
PUERTO LÓPEZ	CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE PRINCIPAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	58	0	58
PUERTO LÓPEZ	CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE PUEBLO NUEVO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	185	0	185
PUERTO LÓPEZ	CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE LA COLINA	RURAL	INTERNADO	26	0	26
PUERTO LÓPEZ	CENTRO EDUCATIVO PONTON DE RIO NEGRO	SEDE ANTONIA SANTOS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	31	0	31
PUERTO LÓPEZ	CENTRO EDUCATIVO PONTON DE RIO NEGRO	SEDE BOCAS DEL GUAYURIBA	RURAL	EXTERNOS	35	27	62
PUERTO LÓPEZ	CENTRO EDUCATIVO PONTON DE RIO NEGRO	SEDE EL PORVENIR	RURAL	INDUSTRIALIZADO	47	0	47
PUERTO LÓPEZ	CENTRO EDUCATIVO PONTON DE RIO NEGRO	SEDE GUICHIRAL	RURAL	INDUSTRIALIZADO	59	37	96
PUERTO LÓPEZ	CENTRO EDUCATIVO PONTON DE RIO NEGRO	SEDE PRINCIPAL PONTON DE RIO NEGRO	RURAL	EXTERNOS	59	37	96
PUERTO LÓPEZ	CENTRO EDUCATIVO PONTON DE RIO NEGRO	SEDE RODRIGO LARA BONILLA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	13	0	13
PUERTO LÓPEZ	CENTRO EDUCATIVO PONTON DE RIO NEGRO	SEDE SAN JOSE DE PUERTO ALICIA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	9	0	9
PUERTO LÓPEZ	CENTRO EDUCATIVO PONTON DE RIO NEGRO	SEDE SAN MARTIN DE PORRES	RURAL	INDUSTRIALIZADO	11	0	11
PUERTO LÓPEZ	CENTRO EDUCATIVO PONTON DE RIO NEGRO	SEDE VISO DE SAN PABLO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	18	10	28
PUERTO LÓPEZ	CENTRO EDUCATIVO SERRANIA DEL MELUA	SEDE ALTO NAVAJAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	14	0	14
PUERTO LÓPEZ	CENTRO EDUCATIVO SERRANIA DEL	SEDE LA SANDRITA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	106	19	125

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	AREA	MODALIDAD	Cobertura Primara (0 a 5)	Cobertura Secundaria y Media 6 a 11)	TOTAL
	MELUA						
PUERTO LÓPEZ	CENTRO EDUCATIVO SERRANIA DEL MELUA	SEDE MARIA CRISTINA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	7	0	7
PUERTO LÓPEZ	CENTRO EDUCATIVO SERRANIA DEL MELUA	SEDE PRINCIPAL LA ESTRELLA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	22	21	43
PUERTO LÓPEZ	CENTRO EDUCATIVO SERRANIA DEL MELUA	SEDE PRINCIPAL LA ESTRELLA	RURAL	INTERNADO	20	11	31
PUERTO LÓPEZ	IE SIMON BOLIVAR	SEDE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR	RURAL	INDUSTRIALIZADO	38	103	141
PUERTO LÓPEZ	IE SIMON BOLIVAR	SEDE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR	RURAL	INTERNADO	5	10	15
PUERTO LÓPEZ	IE SIMON BOLIVAR	SEDE PUERTO PORFIA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	24	0	24
PUERTO LÓPEZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO DE PUERTO LOPEZ	SEDE LA UNION	URBANO	INDUSTRIALIZADO	132	0	132
PUERTO LÓPEZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO DE PUERTO LOPEZ	SEDE PRINCIPAL TECNICO AGROPECURIO	URBANO	EXTERNOS	0	298	298
PUERTO LÓPEZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO DE PUERTO LOPEZ	SEDE SAN ISIDRO	URBANO	INDUSTRIALIZADO	232	0	232
PUERTO LÓPEZ	INSTITUCION EDUCATIVA CAPITAN MIGUEL LARA	SEDE PRINCIPAL CAPITAN MIGUEL LARA	URBANO	INDUSTRIALIZADO	556	380	936
PUERTO LÓPEZ	INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA	SEDE CLEMENTE NARANJO	URBANO	INDUSTRIALIZADO	302	0	302
PUERTO LÓPEZ	INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA	SEDE PRINCIPAL ENRIQUE OLAYA HERRERA	URBANO	INDUSTRIALIZADO	96	677	773
PUERTO LÓPEZ	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO GUADALUPE	SEDE PRINCIPAL PUERTO GUADALUPE	RURAL	INDUSTRIALIZADO	179	144	323
PUERTO LÓPEZ	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	SEDE ALEGRIA DE VIVIR	URBANO	INDUSTRIALIZADO	136	0	136
PUERTO LÓPEZ	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	SEDE PRINCIPAL RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	INDUSTRIALIZADO	597	522	1119
PUERTO LÓPEZ	INSTITUCION EDUCATIVA REMOLINO	SEDE PRINCIPAL REMOLINO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	169	140	309
PUERTO LÓPEZ	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	SEDE PRINCIPAL SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	373	369	742
PUERTO LÓPEZ	INSTITUCION EDUCATIVA YAALIAKEISY	SEDE HUMAPO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	114	0	114
PUERTO LÓPEZ	INSTITUCION EDUCATIVA YAALIAKEISY	SEDE LA VICTORIA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	38	0	38
PUERTO LÓPEZ	INSTITUCION EDUCATIVA YAALIAKEISY	SEDE PRINCIPAL YAALIAKEISY	RURAL	INDUSTRIALIZADO	55	313	368
PUERTO LÓPEZ	INSTITUCION EDUCATIVA YAALIAKEISY	SEDE PRINCIPAL YAALIAKEISY	RURAL	EXTERNOS	0	40	40
PUERTO LÓPEZ	INSTITUCION EDUCATIVA YAALIAKEISY	SEDE PRINCIPAL YAALIAKEISY	RURAL	INTERNADO	3	17	20
PUERTO LÓPEZ	**SUBTOTAL**				**3841**	**3175**	**7016**
PUERTO RICO	CE LA SABANA	SEDE LA SULTANA	RURAL	EXTERNOS	47	26	73
PUERTO RICO	CE LA SABANA	SEDE LA YE	RURAL	EXTERNOS	48	0	48
PUERTO RICO	CE LA SABANA	SEDE SAN RAFAEL	RURAL	INDUSTRIALIZADO	25	0	25
PUERTO RICO	CENTRO EDUCATIVO CHISPAS	SEDE CHARCO DANTO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	12	0	12
PUERTO RICO	CENTRO EDUCATIVO CHISPAS	SEDE EL DORADO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	11	0	11
PUERTO RICO	CENTRO EDUCATIVO CHISPAS	SEDE LA LINDOSA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	7	0	7
PUERTO RICO	CENTRO EDUCATIVO CHISPAS	SEDE LA REFORMA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	9	0	9
PUERTO RICO	CENTRO EDUCATIVO CHISPAS	SEDE LAGUNA GRINGO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	16	0	16
PUERTO RICO	CENTRO EDUCATIVO CHISPAS	SEDE PRINCIPAL CHISPAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	18	0	18
PUERTO RICO	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMAS	SEDE DANUBIO UNO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	28	0	28
PUERTO RICO	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMAS	SEDE ENRIQUE VALOYEX	RURAL	EXTERNOS	26	25	51
PUERTO RICO	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMAS	SEDE PRINCIPAL DANUBIO DOS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	10	16	26
PUERTO RICO	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMAS	SEDE PRINCIPAL DANUBIO DOS	RURAL	INTERNADO	8	53	61
PUERTO RICO	IE ALICIO AMADOR ELVIRA	SEDE POLICARPA SALAVARRIETA	URBANO	INDUSTRIALIZADO	563	0	563
PUERTO RICO	IE ALICIO AMADOR ELVIRA	SEDE PRINCIPAL ALICIO AMADOR ELVIRA	URBANO	EXTERNOS	0	750	750
PUERTO RICO	IE ALICIO AMADOR ELVIRA	SEDE RAFAEL POMBO	URBANO	EXTERNOS	263	0	263

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	AREA	MODALIDAD	Cobertura Primara (0 a 5)	Cobertura Secundaria y Media 6 a 11)	TOTAL
PUERTO RICO	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	SEDE PRINCIPAL BARRANCO COLORADO	RURAL	EXTERNOS	22	24	46
PUERTO RICO	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	SEDE PRINCIPAL BARRANCO COLORADO	RURAL	INTERNADO	10	58	68
PUERTO RICO	**SUBTOTAL**				**1123**	**952**	**2075**
RESTREPO	CENTRO EDUCATIVO RURAL DE RESTREPO	SEDE CANEY ALTO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	70	147	217
RESTREPO	CENTRO EDUCATIVO RURAL DE RESTREPO	SEDE CANEY ALTO	RURAL	INTERNADO	10	13	23
RESTREPO	IE FRANCISCO TORRES LEON	SEDE PRINCIPAL FRANCISCO TORRES LEON	RURAL	INDUSTRIALIZADO	0	195	195
RESTREPO	IE FRANCISCO TORRES LEON	SEDE PRINCIPAL FRANCISCO TORRES LEON	RURAL	EXTERNOS	328	432	760
RESTREPO	INSTITUCION EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	SEDE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA PRIMARIA	URBANO	INDUSTRIALIZADO	92	0	92
RESTREPO	INSTITUCION EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	SEDE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA PRIMARIA	URBANO	EXTERNOS	167	0	167
RESTREPO	INSTITUCION EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	SEDE PRINCIPAL EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	URBANO	INDUSTRIALIZADO	0	993	993
RESTREPO	**SUBTOTAL**				**667**	**1780**	**2447**
SAN CARLOS DE GUAROA	IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	SEDE PRINCIPAL GABRIEL GARCIA MARQUEZ	URBANO	INDUSTRIALIZADO	792	606	1398
SAN CARLOS DE GUAROA	IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	SEDE PRINCIPAL GABRIEL GARCIA MARQUEZ	URBANO	INTERNADO	12	19	31
SAN CARLOS DE GUAROA	INSTITUCION EDUCATIVA ISABEL LA CATOLICA	SEDE OCTAVIO ALMANZA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	11	0	11
SAN CARLOS DE GUAROA	INSTITUCION EDUCATIVA ISABEL LA CATOLICA	SEDE PRINCIPAL ISABEL LA CATOLICA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	206	158	364
SAN CARLOS DE GUAROA	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	SEDE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR	RURAL	INDUSTRIALIZADO	651	462	1113
SAN CARLOS DE GUAROA	**SUBTOTAL**				**1672**	**1245**	**2917**
SAN JUAN DE ARAMA	CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE MESA DE FERNANDEZ	RURAL	EXTERNOS	21	11	32
SAN JUAN DE ARAMA	CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE PRINCIPAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RURAL	EXTERNOS	45	23	68
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	SEDE BELLAVISTA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	17	0	17
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	SEDE BRASILIA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	7	0	7
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	SEDE CERRITOS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	31	0	31
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	SEDE CERRITOS	RURAL	JORNADA UNICA	31	0	31
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	SEDE JUAN BOSCO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	14	0	14
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	SEDE PRINCIPAL MANACAL	RURAL	INDUSTRIALIZADO	22	46	68
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	SEDE PRINCIPAL MANACAL	RURAL	JORNADA UNICA	22	46	68
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	SEDE PRINCIPAL MANACAL	RURAL	INTERNADO	35	75	110
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	SEDE LA LIBERTAD	URBANO	INDUSTRIALIZADO	188	0	188
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	SEDE PRINCIPAL SAN JUAN DE ARAMA	URBANO	EXTERNOS	0	428	428
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	SEDE SUBTENIENTE SATURNINO GUTIERREZ	URBANO	EXTERNOS	255	0	255
SAN JUAN DE ARAMA	**SUBTOTAL**				**688**	**629**	**1317**

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	AREA	MODALIDAD	Cobertura Primara (0 a 5)	Cobertura Secundaria y Media 6 a 11)	TOTAL
SAN JUANITO	INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	SEDE ANTONIO RICAURTE	RURAL	INDUSTRIALIZADO	19	0	19
SAN JUANITO	INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	SEDE LA CANDELARIA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	16	0	16
SAN JUANITO	INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	SEDE PRINCIPAL JOHN F. KENNEDY	URBANO	INDUSTRIALIZADO	95	103	198
SAN JUANITO	INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	SEDE PRINCIPAL JOHN F. KENNEDY	URBANO	INTERNADO	7	37	44
SAN JUANITO	INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	SEDE QUEBRADA BLANCA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	7	0	7
SAN JUANITO	INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	SEDE SAN LUIS EL PLAN	RURAL	INDUSTRIALIZADO	27	0	27
SAN JUANITO	**SUBTOTAL**				**171**	**140**	**311**
SAN LUIS DE CUBARRAL	CENTRO EDUCATIVO DE CUBARRAL	SEDE PRINCIPAL DE CUBARRAL	RURAL	INDUSTRIALIZADO	0	21	21
SAN LUIS DE CUBARRAL	CENTRO EDUCATIVO DE CUBARRAL	SEDE PRINCIPAL DE CUBARRAL	RURAL	INTERNADO	0	21	21
SAN LUIS DE CUBARRAL	CENTRO EDUCATIVO DE CUBARRAL	SEDE SAN CAYETANO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	8	0	8
SAN LUIS DE CUBARRAL	CENTRO EDUCATIVO DE CUBARRAL	SEDE SAN CAYETANO	RURAL	INTERNADO	19	0	19
SAN LUIS DE CUBARRAL	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA	SEDE PRINCIPAL JOSE EUSTASIO RIVERA	URBANO	INDUSTRIALIZADO	429	539	968
SAN LUIS DE CUBARRAL	**SUBTOTAL**				**456**	**581**	**1037**
SAN MARTÍN	CENTRO EDUCATIVO CAMOITA	SEDE PRINCIPAL CAMOITA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	12	0	12
SAN MARTÍN	CENTRO EDUCATIVO CAMOITA	SEDE LA BENDICIÓN	RURAL	INTERNADO	17	14	31
SAN MARTÍN	CENTRO EDUCATIVO CAMOITA	SEDE LA CRISTALINA	RURAL	INTERNADO	13	7	20
SAN MARTÍN	IE INTEGRADO DE SAN MARTIN	SEDE ANTONIO NARIÑO	URBANO	INDUSTRIALIZADO	181	0	181
SAN MARTÍN	IE INTEGRADO DE SAN MARTIN	SEDE ATANASIO GIRARDOT	URBANO	INDUSTRIALIZADO	143	0	143
SAN MARTÍN	IE INTEGRADO DE SAN MARTIN	SEDE EL LIBERTADOR	URBANO	INDUSTRIALIZADO	258	0	258
SAN MARTÍN	IE INTEGRADO DE SAN MARTIN	SEDE ENRIQUE GALVEZ ALVAREZ	URBANO	INDUSTRIALIZADO	455	0	455
SAN MARTÍN	IE INTEGRADO DE SAN MARTIN	SEDE JUAN JOSE RONDON	URBANO	INDUSTRIALIZADO	168	0	168
SAN MARTÍN	IE INTEGRADO DE SAN MARTIN	SEDE PRINCIPAL INTEGRADO DE SAN MARTIN	URBANO	INDUSTRIALIZADO	0	846	846
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA IRACA	SEDE BRISAS DEL MANACACIAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	8	0	8
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA IRACA	SEDE CRISTOBAL COLON	RURAL	INDUSTRIALIZADO	7	0	7
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA IRACA	SEDE EL BAMBU	RURAL	INDUSTRIALIZADO	33	0	33
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA IRACA	SEDE EL TREINTA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	5	0	5
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA IRACA	SEDE LA REFORMA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	11	0	11
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA IRACA	SEDE MI CASITA BELLA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	18	0	18
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA IRACA	SEDE PRINCIPAL IRACA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	0	221	221
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA IRACA	SEDE PRINCIPAL IRACA	RURAL	JORNADA UNICA	0	221	221
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA IRACA	SEDE PRINCIPAL IRACA	RURAL	INTERNADO	84	281	365
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	SEDE ANTONIO RICAURTE	URBANO	INDUSTRIALIZADO	155	0	155
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	SEDE LOS ANDES	URBANO	INDUSTRIALIZADO	166	0	166
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	SEDE PRINCIPAL MANUELA BELTRAN	URBANO	INDUSTRIALIZADO	0	636	636
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	SEDE RAUL DE OLIVEIRA	URBANO	INDUSTRIALIZADO	294	0	294
SAN MARTÍN	**SUBTOTAL**				**2028**	**2226**	**4254**
URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	SEDE CANDILEJAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	30	0	30
URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	SEDE EL EDEN	RURAL	INDUSTRIALIZADO	15	0	15
URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	SEDE EL GUAYABERO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	11	0	11
URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	SEDE EL PARAISO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	31	22	53
URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	SEDE EL PROGRESO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	7	0	7
URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	SEDE EL SALITRE	RURAL	INDUSTRIALIZADO	14	0	14
URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	SEDE GAVIOTAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	14	0	14
URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	SEDE LA ARGELIA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	28	0	28

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	AREA	MODALIDAD	Cobertura Primara (0 a 5)	Cobertura Secundaria y Media 6 a 11)	TOTAL
URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	SEDE LA UNION	RURAL	INDUSTRIALIZADO	13	0	13
URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	SEDE PRINCIPAL EL DIVISO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	59	54	113
URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	SEDE SAN CARLOS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	11	0	11
URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	SEDE SANTANDER	RURAL	INDUSTRIALIZADO	10	0	10
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	SEDE ALTO DUDA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	7	0	7
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	SEDE BAJA ESTRELLA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	11	0	11
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	SEDE BUENOS AIRES	RURAL	INDUSTRIALIZADO	24	0	24
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	SEDE EL PLACER	RURAL	INDUSTRIALIZADO	27	0	27
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	SEDE EL RESGUARDO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	11	0	11
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	SEDE EL TRIUNFO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	19	0	19
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	SEDE ESPELDA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	10	0	10
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	SEDE JUAN LEON	RURAL	INTERNADO	12	14	26
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	SEDE LA AMISTAD	RURAL	INDUSTRIALIZADO	12	0	12
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	SEDE LA BELLEZA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	18	0	18
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	SEDE LA CHAMUZA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	9	0	9
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	SEDE LA PALESTINA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	20	0	20
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	SEDE LA PISTA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	26	0	26
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	SEDE LA PRIMAVERA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	31	0	31
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	SEDE LA SIRIA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	11	0	11
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	SEDE LAS ROSAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	14	0	14
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	SEDE MANSITAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	17	0	17
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	SEDE MONTEALEGRE	RURAL	INDUSTRIALIZADO	12	0	12
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	SEDE PALMAR BAJO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	5	0	5
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	SEDE PAUJIL	RURAL	INDUSTRIALIZADO	22	0	22
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	SEDE PRINCIPAL LA JULIA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	271	336	607
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	SEDE PRINCIPAL LA JULIA	RURAL	INTERNADO	15	108	123
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	SEDE SIRIA BAJA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	13	0	13
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	SEDE TIERRADENTRO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	13	0	13
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	SEDE PRINCIPAL RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	INDUSTRIALIZADO	0	324	324
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	SEDE PRINCIPAL RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	INTERNADO	2	91	93
URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	SEDE RAFAEL URIBE URIBE PRIMARIA	URBANO	INDUSTRIALIZADO	247	0	247
URIBE	**SUBTOTAL**				**1122**	**949**	**2071**
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	SEDE ALTO CANAGUAY	RURAL	INDUSTRIALIZADO	9	0	9
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	SEDE ALTO DELICIAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	15	0	15
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	SEDE ALTO GUAIMI	RURAL	INDUSTRIALIZADO	19	0	19
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	SEDE CAÑO MADROÑO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	9	0	9
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	SEDE EL DIAMANTE	RURAL	INDUSTRIALIZADO	8	0	8
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	SEDE EL LAUREL	RURAL	INDUSTRIALIZADO	13	0	13
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	SEDE GUAIMARAL	RURAL	INDUSTRIALIZADO	9	0	9
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	SEDE LA ARGENTINA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	8	0	8
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	SEDE LA CABAÑA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	10	0	10
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	SEDE LA ESPAÑOLA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	10	0	10
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	SEDE LA PALOMERA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	6	0	6
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	SEDE LAS DELICIAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	8	0	8
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	SEDE LAS DIVISAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	5	0	5
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	SEDE PRINCIPAL GABRIELA MISTRAL	RURAL	EXTERNOS	119	194	313
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	SEDE SIMON BOLIVAR	RURAL	INDUSTRIALIZADO	39	33	72

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	AREA	MODALIDAD	Cobertura Primara (0 a 5)	Cobertura Secundaria y Media 6 a 11)	TOTAL
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA LOS CENTAUROS	SEDE LA ESPERANZA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	373	0	373
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA LOS CENTAUROS	SEDE NUEVO HORIZONTE	RURAL	INDUSTRIALIZADO	188	0	188
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA LOS CENTAUROS	SEDE PRINCIPAL LOS CENTAUROS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	0	705	705
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA LOS CENTAUROS	SEDE VENCEDORES DEL VARGAS	URBANO	EXTERNOS	254	0	254
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	SEDE CAÑO AMARILLO	RURAL	EXTERNOS	73	45	118
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	SEDE GUAPAYA BAJO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	11	0	11
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	SEDE GUAPAYA MEDIO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	13	0	13
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	SEDE LA LEALTAD	RURAL	INDUSTRIALIZADO	5	0	5
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	SEDE MELENDEZ ANGEL	RURAL	INDUSTRIALIZADO	11	0	11
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	SEDE PRINCIPAL PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	RURAL	EXTERNOS	44	59	103
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	SEDE PRINCIPAL PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	RURAL	INTERNADO	15	51	66
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	SEDE ALTO BUENOS AIRES	RURAL	INDUSTRIALIZADO	6	0	6
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	SEDE ALTO GUAPAYA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	10	0	10
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	SEDE ALTO TERMALES	RURAL	INDUSTRIALIZADO	10	0	10
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	SEDE BUENOS AIRES	RURAL	EXTERNOS	36	0	36
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	SEDE CAÑO BLANCO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	7	0	7
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	SEDE CAÑO VEINTE	RURAL	INDUSTRIALIZADO	14	0	14
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	SEDE COSTA RICA	RURAL	EXTERNOS	36	59	95
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	SEDE JORGE ELIECER GARZON VELÁSCO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	6	0	6
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	SEDE PRINCIPAL LA PALESTINA	RURAL	EXTERNOS	65	139	204
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	SEDE PRINCIPAL LA PALESTINA	RURAL	INTERNADO	8	52	60
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	SEDE AGUALINDA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	7	0	7
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	SEDE CAÑO DIAMANTE	RURAL	INDUSTRIALIZADO	9	0	9
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	SEDE EL DORADO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	11	0	11
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	SEDE EL ENCANTO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	6	0	6
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	SEDE EL RECREO	RURAL	INDUSTRIALIZADO	21	0	21
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	SEDE EL VERGEL	RURAL	INDUSTRIALIZADO	7	0	7
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	SEDE LA REFORMA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	19	0	19
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	SEDE LA SIBERIA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	11	0	11
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	SEDE LAS PALMERAS	RURAL	INDUSTRIALIZADO	20	0	20
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	SEDE LOMA LINDA	RURAL	INDUSTRIALIZADO	8	0	8
VISTAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	SEDE PRINCIPAL SANTO DOMINGO	RURAL	EXTERNOS	74	109	183
VISTAHERMOSA	**SUBTOTAL**				**1665**	**1446**	**3111**

2. ¿A quién se va a comprar?

Como parte del estudio de la oferta, la Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

Para establecer la oferta, se hizo un registro en la plataforma virtual Superintendencia de Sociedades 2022 para conocer empresas que prestan el I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p, G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios y I5629 - Actividades de otros servicios de comidas.

NIT	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C
901361643	CEDILLANOS ZOMAC S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900535018	FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS S A S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
830503366	IMPORMAR DE COLOMBIA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900481902	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900175777	LESAFFRE COLOMBIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
811010574	ABURRA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
805027111	FRUTICOLA DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900179968	SILESIA COLOMBIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
830111367	SUDESPENSA BARRAGAN S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
890301163	DISTRIBUIDORA COLOMBINA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800230447	SODEXO	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
900430148	IMC AIRPORT SHOPPES SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
890315540	PRODUCTOS YUPI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
901269058	COMERCIALIZADORA MERKA DESCUENTOS S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900339088	CI FISH COLOMBIAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
818002197	DISTRIBUIDORA FRIOS DEL SAN JUAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800231596	CORPORACION PANELERA DOÑA PANELA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
805030992	COMERCIALIZADORA PANAMERICANA Y CIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
901212180	MERCOL VALLE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
817000497	DISAGIL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900420800	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ACEITES GAVIOTA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
830105693	PROVEEDORA SURAMERICA DE ACEITES SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900457695	COSECHARTE S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
900642895	PREGEL COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900568996	LEON DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900363493	INTERMARES L SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900100796	COMERCIAL DE VIVERES SAN ANDRES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900387993	DISPORTAL S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800030594	PRODEX S.A.S EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900133191	LOLO COFFEE GROUP & CIA SCA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900540694	FOODBOX SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
901097194	COMERCIAL DE GRANOS INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
901272787	DISTRISAES S.A.S. (ZOMAC)	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900356683	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900121594	DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS RYG SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
860353776	CONDICOL CO S A S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas

900135976	COMERCIALIZADORA DISFRUVER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800248889	MG CIA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
830114072	BEST CHOICE Y CIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
830111475	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SEMAR COMSEMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
890914779	DISTRIBUCIONES ANTIOQUIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
890211973	JONES ARANGO Y CIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
901259280	C.I EXPORTMARKET S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
830043061	POLLOS EL CANTOR LA DIFERENCIA DEL SABOR LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
891200162	PUYO SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900855360	SURTIABARROTES INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900126863	CSV INVERSIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
832009861	LACTEOS APPENZELL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900540562	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS B.I.C.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900279378	GRANIPACK SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900607758	FRIGOTAURUS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800201315	SURTILIDER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900106163	GREEN AND FRESH SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900199056	COMERCIALIZADORA PALACIO G SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
830117064	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800144465	DISTRIBUIDORA DISTRIABASTOS LTDA.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900195563	DICOMER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
901159459	INVERSIONES ROMART DEL LLANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
830051952	GRUPO ALTERNATIVAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900349958	IMPORCHIQUI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900725152	GRANOS Y ALIMENTOS DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900314952	EMPAQUETADOS EL TRECE S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
832004366	LEDESIM LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900397057	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900475248	GRANOS Y CEREALES LA PERLA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
811005058	COMERCIALIZADORA LA COSECHA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900394343	MER-K-POLLOS DEL CARIBE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900104550	CAFE DEVOTION SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
816003385	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS BASICOS IMPORT Y EXPORT S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900558747	DISTRISUIZE S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
830049459	COMERCIAL MARIA JOSE SAS.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900525043	DISANDI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800220665	EUROCOL LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900618273	ZYSTOLE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900478741	DISTRISANTANDER S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800198348	VENTAS INSTITUCIONALES SAS EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
811042361	PROVECOL ANTIOQUIA S. A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900407151	CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BIC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900463044	INVERSIONES MERYHUM SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900419840	EXPERTOS EN CAFE SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
900397839	COMPAÑIA DSIERRA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900301039	GREEN VALLEY 2010 SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
901258534	INTERLOGISTICA SERVICE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900658244	SURAMERICANA JI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800079536	DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900298938	DISTRILLANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900401745	ALISERVICIOS SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas

		n.c.p.
900013340	AGROCACUA INSUMOS AGROIPECUARIOS S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900217332	FADEL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900991131	ORANGE EXPORT SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900051116	ACEITES Y GRANOS ACEGRAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900414529	INTEGRALSERVICIOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
891303422	CAFEPAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900146028	INPESCAR SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
837000921	COMPAÑIA INTEGRAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900653229	JARDIN EXOTICS S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
901156926	GRIPO COLEGAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900154131	EL LLANO SAS BIC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
901147123	YUBIMAR DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900302428	MEGALIADOS DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
810000520	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
822005514	SUIZE DISTRIBUCIONES LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900703819	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
811045903	DISTRIMARCAS S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
806006113	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800248617	RUQUIM S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900566739	GELVEZ DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900735609	ALSERVIR SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
814002211	COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
830006910	GENERACION COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900664206	COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
805005011	ANDINA AGROPECUARIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900469809	DISAZUCAR BOTERO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
901177702	PROVEEDORA SAN FERNANDO OROZCO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
830144306	BIG MARKET S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900420504	SOCIEDAD DESPOSTADORA DE CARNES S A S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900294901	ARARY SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800159598	ENTRE RIOS S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
890501115	DISTRIBUCIONES COMERCIALES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900284517	DISTRIBUIDORES EL DARIEN URABA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
804007120	DISTRIBUCIONES GRANABASTOS LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900093199	DISTRITIENDAS DE COLOMBIA S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
822000707	ALIMENTOS DEL LLANO SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900321228	ECOLOVIDA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
828000810	SURTIDOR LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900466211	LA SULTANA DEL SUR DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
815004880	DISTRIBUIDORA TIENDAS & MARCAS LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800199256	DISTRIBUIDORA DE TIENDAS LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900026211	DISTRIBUCIONES SANTA MARTA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
817003658	DISTRITIENDAS DEL CAUCA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
816007215	DISTRITIENDAS DEL EJE CAFETERO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900316896	DISTRIBUIDORA LA MISTICA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800027291	ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC S.A.	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
900520983	C.I. FOOD COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
892201114	DISTRIBUIDORA TROPICAL DE SUCRE S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
900468521	GRUPO EMPRESARIAL BETEL S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
800043910	DISTRIBUIDORA TROPICAL DE BOLIVAR S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
830053360	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
860532244	ZULUAGA & SOTO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios

D. Estudio de mercado

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría de Educación, realizó el siguiente mecanismo:

1. Revisión de precios por solicitud de cotizaciones: Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.
   Se obtuvo un total de 4 cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostro interés, pero no cotizó	Cotizó
1	BELLAVISTA S.A.S		X
2	CODESBIF		X
3	CONSTRUYAMOS COLOMBIA		X
4	FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL		X

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO.

Para el estudio de costos del proyecto: "***Desarrollo del Programa de Alimentación Escolar y servicio de alimentación para residencias escolares a través del suministro de raciones alimentarias, en los 28 municipios no certificados del departamento del Meta***", la Secretaria de Educación del Meta actualizo los costos unitarios tomando la sugerencia del Ministerio de Educación Nacional de solicitar cotizaciones a operadores de alimentación escolar y servicio de cátering e interventoría para determinar el costeo de las raciones a suministras en las modalidades establecidas (Industrializada y Preparada en Sitio) para las respectivas vigencias, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en la Resolución 335 de 2021. Los complementos alimentarios a cotizar por niveles de escolaridad fueron los correspondientes a:

- ✓ Primaria (grados 0 a 5): Nivel de escolaridad Cuarto y Quinto
- ✓ Secundaria y Media (grados 6 a 11): Nivel de escolaridad Cuarto y Quinto

Teniendo presente las siguientes particularidades que se han presentado en el inicio de la implementación de los otros niveles de escolaridad, siendo los más altos los solicitados a cotizar por la Entidad, garantizando un mayor aporte nutricional a los beneficiarios del programa.

La administración departamental para la presente vigencia ha venido garantizando la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar mediante la implementación de la Resolución 335 de 2021, con la ejecución de las cinco minutas patrón por nivel de escolaridad de acuerdo a cada modalidad de atención ración preparada en sitio e industrializada, presentándose alto grado de inconformismo por parte de los beneficiarios, de acuerdo al siguiente aspecto:

- Implementación minutas patrón por nivel de escolaridad

Resolución N° 29452 de 2017

RECOMENDACIONES DIARIAS	CALORIAS	PROTEINA	GRASA	CHO	CALCIO	HIERRO
	Kcal	g	g	G	mg	Mg
De 4 años a 8 años 11 meses	1.518	38	42	246,7	800	6,2
De 9 años a 13 años 11 meses	2.245	56,1	62,4	364,8	1.100	8,7
De 14 años a 17 años 11 meses	2.856	71,4	79,3	464,1	1.100	8,7

Resolución N° 335 de 2021

Recomendaciones Nivel/Grado	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidrtos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)
Preescolar	1300	45,5	43,3	182,0	700	5,6	1133
Primaria: primero, segundo y tercero	1629	57,0	54,3	228,1	800	6,2	1200
Primaria: cuarto y quinto	1994	69,8	66,5	279,2	1100	8,7	1500
Secundaria	2491	87,2	83,0	348,7	1100	9,5	1500
Media y cido complementario	2900	101,5	96,7	406,0	1100	11,8	1500

Al implementar las minutas por los cinco niveles de escolaridad, los beneficiarios manifiestan que quedan insatisfechos con el complemento alimentario toda vez que los gramajes son insuficientes y no corresponden a la edad que tienen, este fenómeno se presenta debido a que en el departamento del Meta en gran porcentaje en el área rural se cuenta con niños en condición en extraedad.

De acuerdo al reporte de cobertura en cifras con corte a abril de 2023, emitido por el Ministerio de Educación Nacional, el departamento del Meta cuenta con 7.690 niños en condición de extraedad de los grados de 0 a 11, en condición aceptable alrededor de 48.023 niños, niñas y adolescentes.

Contando con un total de 40.171 niños, niñas y adolescentes matriculados en el área rural de los 28 municipios no certificados del departamento del Meta entre los grados 0 a 11, objeto del PAE. Donde se evidencia la mayor necesidad y grupos de población vulnerable en condiciones de escasos de recursos en el cual el programa PAE es la mayor fuente de alimentación y permanencia en el sector educativo. Adicional, se debe Tener presente el grupo etario de 4 a 7 años 11 meses se excluye, debido a que la edad mínima para aplicar al servicio de residencia escolar es de 9 años.

Por lo anteriormente expuesto, manteniendo la coherencia y reglamentación establecida en los lineamientos técnico administrativos del PAE regulados mediante resolución 335 de 2021, y con el fin de garantizar un servicio idóneo y de calidad, se implementarán las dos minutas patrón de mayor nivel de escolaridad para primaria y secundaria – media, generando un valor agregado para los niveles inferiores, quedando así:

1. *Complemento Alimentario Almuerzo*

a) Porcentaje de Adecuación implementando la Minuta Patrón Nivel Cuarto – Quinto para: *preescolar, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto.*

Nivel Escolaridad	Descripción	Componente Alimentario Almuerzo Con Adecuación Nivel (Cuarto y Quinto)							% de Adecuación Promedio	Valor Agregado Aportado
		Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)		
Preescolar	Total aporte promedio diario (Cuarto, Quinto)	614	22,8	20,1	82,4	160	4,1	201	43%	13%
	Recomendaciones diarias (Nivel Preescolar)	1300	45,5	43,3	182	700	5,6	1133		
	Adecuación total	47%	50%	46%	45%	23%	73%	18%		
Primero, Segundo Tercero	Total aporte promedio diario (Cuarto, Quinto)	614	22,8	20,1	82,4	160	4,1	201	36%	6%
	Recomendaciones diarias (Primero, Segundo Tercero)	1629	57	54,3	228,1	800	6,2	1200		
	Adecuación total	38%	40%	37%	36%	20%	66%	17%		
Cuarto, Quinto	Total aporte promedio diario (Cuarto, Quinto)	614	22,8	20,1	82,4	160	4,1	201	30%	0
	Recomendaciones diarias (Cuarto, Quinto)	1994	69,8	66,5	279,2	1100	8,7	1500		
	Adecuación total	31%	33%	30%	30%	15%	48%	13%		

b) Porcentaje de Adecuación implementando la Minuta Patrón Nivel Media y Ciclo Complementario para: *secundaria,* media y ciclo complementario.

Nivel Escolaridad	Descripción	Componente Alimentario Almuerzo Con Adecuación Nivel (Media)							% de Adecuación Promedio	Valor Agregado Aportado
		Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)		
Secundaria	Total aporte promedio diario (Media)	897	34	28,8	120,9	223	6,1	289	35%	5%
	Recomendaciones diarias (Secundaria)	2491	87,2	83	348,7	1100	9,5	1500		
	Adecuación total	36%	39%	35%	35%	20%	64%	19%		
Media	Total aporte promedio diario (Media)	897	34	28,8	120,9	223	6,1	289	30%	0%
	Recomendaciones diarias (Media)	2900	101,5	96,7	406	1100	11,8	1500		
	Adecuación total	31%	33%	30%	30%	20%	51%	19%		

2. *Complemento Alimentario Ración Industrializada*

a) Porcentaje de Adecuación implementando la Minuta Patrón Nivel Cuarto – Quinto para: preescolar, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto.

Nivel Escolaridad	Descripción	Componente Alimentario Ración Industrializada Con Adecuación Nivel (Cuarto y Quinto)							% de Adecuación Promedio	Valor Agregado Aportado
		Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)		
Preescolar	Total aporte promedio diario (Cuarto, Quinto)	427	11,3	13,6	63,3	218	2,2	403	34%	14%
	Recomendaciones diarias (Nivel Preescolar)	1300	32,5	36,1	211,3	700	5,6	1133		
	Adecuación total	33%	35%	38%	30%	31%	39%	36%		
Primero, Segundo Tercero	Total aporte promedio diario (Cuarto, Quinto)	427	11,3	13,6	63,3	218	2,2	403	29%	16%
	Recomendaciones diarias (Primero, Segundo Tercero)	1629	40,7	45,3	264,7	800	6,2	1200		
	Adecuación total	26%	28%	30%	24%	27%	35%	34%		
Cuarto, Quinto	Total aporte promedio diario (Cuarto, Quinto)	427	11,3	13,6	63,3	218	2,2	403	20%	0
	Recomendaciones diarias (Cuarto, Quinto)	1994	49,9	55,4	324	1100	8,7	1500		
	Adecuación total	21%	23%	25%	20%	20%	25%	27%		

b) Porcentaje de Adecuación implementando la Minuta Patrón Nivel Media y Ciclo Complementario para: secundaria, media y ciclo complementario.

Nivel Escolaridad	Descripción	Componente Alimentario Ración Industrializada Con Adecuación Nivel (Media)							% de Adecuación Promedio	Valor Agregado Aportado
		Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)		
Secundaria	Total aporte promedio diario (Media)	577	15,7	19,4	83	274	3,3	622	28%	8%
	Recomendaciones diarias (Secundaria)	2491	62,3	69,2	404,8	1100	9,5	1500		
	Adecuación total	23%	25%	28%	21%	25%	35%	41%		
Media	Total aporte promedio diario (Media)	577	15,7	19,4	83	274	3,3	622	20%	0%
	Recomendaciones diarias (Media)	2900	72,5	80,6	471,3	1100	11,8	1500		
	Adecuación total	20%	22%	24%	18%	25%	28%	41%		

3. *Tiempos de Consumo Residencias Escolares*

a) Porcentaje de Adecuación implementando la Minuta Patrón Nivel Cuarto – Quinto para: primero, segundo, tercero, cuarto y quinto.

✓ Desayuno y Cena

Nivel Escolaridad	Descripción	Tiempo de Comida Desayuno y Cena Con Adecuación Nivel (Cuarto y Quinto)							% de Adecuación Promedio	Valor Agregado Aportado
		Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)		
Primero, Segundo Tercero	Total aporte promedio diario (Cuarto, Quinto)	499	18,7	18,3	64,8	275	2,2	375	29%	4%
	Recomendaciones diarias (Primero, Segundo Tercero)	1629	61,1	59,7	511,8	800	6,2	1200		

Nivel Escolaridad	Descripción	Tiempo de Comida Desayuno y Cena Con Adecuación Nivel (Cuarto y Quinto)							% de Adecuación	Valor Agregado
Cuarto, Quinto	Adecuación total	31%	31%	31%	13%	34%	35%	31%	25%	0
	Total aporte promedio diario (Cuarto, Quinto)	499	18,7	18,3	64,8	275	2,2	375		
	Recomendaciones diarias (Cuarto, Quinto)	1994	74,8	73,1	259,2	1100	8,7	1500		
	Adecuación total	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%		

✓ Almuerzo

Nivel Escolaridad	Descripción	Tiempo de Consumo Almuerzo Con Adecuación Nivel (Cuarto y Quinto)							% de Adecuación Promedio	Valor Agregado Aportado
		Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)		
Primero, Segundo Tercero	Total aporte promedio diario (Cuarto, Quinto)	598	22,4	21,9	77,8	330	2,6	450	35%	5%
	Recomendaciones diarias (Primero, Segundo Tercero)	1629	61,1	59,7	511,8	800	6,2	1200		
	Adecuación total	37%	37%	37%	15%	41%	42%	38%		
Cuarto, Quinto	Total aporte promedio diario (Cuarto, Quinto)	598	22,4	21,9	77,8	330	2,6	450	30%	0
	Recomendaciones diarias (Cuarto, Quinto)	1994	74,8	73,1	259,2	1100	8,7	1500		
	Adecuación total	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%		

✓ Refrigerio AM y PM

Nivel Escolaridad	Descripción	Tiempo de Consumo Refrigerio Am y Pm Con Adecuación Nivel (Cuarto y Quinto)							% de Adecuación Promedio	Valor Agregado Aportado
		Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)		
Primero, Segundo Tercero	Total aporte promedio diario (Cuarto, Quinto)	199	7,5	7,3	25,9	110	0,95	150	12%	2%
	Recomendaciones diarias (Primero, Segundo Tercero)	1629	61,1	59,7	511,8	800	6,2	1200		
	Adecuación total	12%	12%	12%	5%	14%	15%	13%		
Cuarto, Quinto	Total aporte promedio diario (Cuarto, Quinto)	199	7,5	7,3	25,9	110	0,95	150	10%	0
	Recomendaciones diarias (Cuarto, Quinto)	1994	74,8	73,1	259,2	1100	8,7	1500		
	Adecuación total	10%	10%	10%	10%	10%	11%	10%		

b) Porcentaje de Adecuación implementando la Minuta Patrón Nivel Media y Ciclo Complementario para: secundaria, media y ciclo complementario.

✓ Desayuno y Cena

Nivel Escolaridad	Descripción	Tiempo de Comida Desayuno y Cena Con Adecuación Nivel (Media)							% de Adecuación Promedio	Valor Agregado Aportado
		Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)		
Secundaria	Total aporte promedio diario (Media)	725	27,2	26,6	94,3	275	2,4	375	27%	2%
	Recomendaciones diarias (Secundaria)	2491	93,4	91,3	323,8	1100	9,5	1500		

Nivel Escolaridad	Descripción	Tiempo de Comida Desayuno y Cena Con Adecuación Nivel (Media)							% de Adecuación	Valor Agregado
	Adecuación total	29%	29%	29%	29%	25%	25%	25%		
Media	Total aporte promedio diario (Media)	725	27,2	26,6	94,3	275	2,4	375	25%	0%
	Recomendaciones diarias (Media)	2900	108,8	106,3	377	1100	11,8	1500		
	Adecuación total	25%	25%	25%	25%	25%	20%	25%		

✓ Almuerzo

Nivel Escolaridad	Descripción	Tiempo de Consumo Almuerzo Con Adecuación Nivel (Media)							% de Adecuación Promedio	Valor Agregado Aportado
		Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)		
Secundaria	Total aporte promedio diario (Media)	870	32,6	31,9	113,1	330	3,5	450	34%	4%
	Recomendaciones diarias (Secundaria)	2491	93,4	91,3	323,8	1100	9,5	1500		
	Adecuación total	35%	35%	35%	35%	30%	37%	30%		
Media	Total aporte promedio diario (Media)	870	32,6	31,9	113,1	330	3,5	450	30%	0%
	Recomendaciones diarias (Media)	2900	108,8	106,3	377	1100	11,8	1500		
	Adecuación total	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%		

✓ Refrigerio AM – PM

Nivel Escolaridad	Descripción	Tiempo de Consumo Refrigerio Am y Pm Con Adecuación Nivel (Media)							% de Adecuación Promedio	Valor Agregado Aportado
		Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)		
Secundaria	Total aporte promedio diario (Media)	290	10,9	10,6	37,7	110	1,18	150	11%	1%
	Recomendaciones diarias (Secundaria)	2491	93,4	91,3	323,8	1100	9,5	1500		
	Adecuación total	12%	12%	12%	12%	10%	12%	10%		
Media	Total aporte promedio diario (Media)	290	10,9	10,6	37,7	110	1,18	150	10%	0%
	Recomendaciones diarias (Media)	2900	108,8	106,3	377	1100	11,8	1500		
	Adecuación total	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%		

Por lo anteriormente expuesto, para establecer los precios de mercado se solicitaron seis (6) cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, solo cuatro (4) empresas dieron respuesta a la solicitud de cotización, por modalidad de atención y niveles de escolaridad (Grupo 3 - Grados 4to al 5to y Grupo 5 – Grados 10 y 11), como se detalla a continuación:

1. Actividades de Suministro de Complementos Alimentarios

MODALIDAD DE ATENCION	GRUPO (Niveles de Escolaridad)	BELLAVISTA S.A.S	CODESBIF	CONSTRUYAMOS	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL
		2024	2024	2024	2024
Ración Complemento Alimentario Industrializado	GRUPO 3	$ 6.999,00	$ 6.809,00	$ 6.37800	$ 6.871,00
	GRUPO 5	$ 8.112,00	$ 7.720,00	$ 7.254,00	$ 7.963,00
Valor Promedio 2024		$ 7.550,00	$ 7.264,50	$ 6.816.00	$ 7.417,00
Redondeo		$ 7.556.00	$ 7.265,00	$ 6.816.00	$ 7.417,00

MODALIDAD DE ATENCION	GRUPO (Niveles de Escolaridad)	BELLAVISTA SAS	CODESBIF	CONSTRUYAMOS	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL
	GRUPO	2024	2024	2024	2024
Ración Preparada en Sitio: Complemento Alimentario Almuerzo	GRUPO 3	$ 8.397,00	$ 9.367,00	$ 7.944,00	$ 8.578,00
	GRUPO 5	$10.626,00	$ 11.710,00	$ 9.791,00	$ 10.684,00
Valor Promedio 2024		$ 9.511,50	$ 10.538,50	$ 8.867,50	$ 9.631,00
Redondeo		$ 9.512,00	$ 10.539,00	$ 8.868,00	$ 9.631,00

BENEFICIARIOS	MODALIDAD DE ATENCION	GRUPO (Niveles de Escolaridad)	BELLAVISTA SAS	CODESBIF	CONSTRUYAMOS	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL
			2.024	2.024	2.024	2.024
RESIDENTES ESCOLARES	Desayuno	GRUPO 3	$ 8.634,00	$ 9.000,00	$ 7.760.00	$ 8.576,00
		GRUPO 5	$ 11.197,00	$ 11.400,00	$ 9.995,00	$ 10.986,00
	Valor Promedio Desayuno		$ 9.915,50	$ 10.200,00	$ 8.877,50	$ 9.781,00
	Refrigerio Am	GRUPO 3	$ 5.296,00	$ 5.353,00	$ 5.125,00	$ 5.208,00
		GRUPO 5	$ 6.144,00	$ 6.798,00	$ 6.099,00	$ 6.244,00
	Valor Promedio Refrigerio Am		$ 5.720,00	$ 6.075,50	$ 5.612,00	$ 5.726,00
	Almuerzo	GRUPO 3	$ 10.619,00	$ 10.573,00	$ 9.234,00	$ 9.805,00
		GRUPO 5	$ 12.572,00	$ 13.457,00	$ 11.559,00	$ 12.380,00
	Valor Promedio Almuerzo		$ 11.595,50	$ 12.015,00	$ 10.396,50	$ 11.092,50
	Refrigerio Pm	GRUPO 3	$ 4.600,00	$ 4.413,00	$ 4.304,00	$ 4.143,00
		GRUPO 5	$ 4.996,00	$ 5.214,00	$ 4.870,00	$ 4.787,00
	Valor Promedio Refrigerio PM		$ 4.798,00	$ 4.813,50	$ 4.587,00	$ 4.465,00
	Cena	GRUPO 3	$ 10.374,00	$ 10.049,00	$ 8.848,00	$ 9.808,00
		GRUPO 5	$ 12.245,00	$ 12.100,00	$ 10.587,00	$ 11.594,00
	Valor Promedio Cena		$ 11.309,50	$ 11.074,50	$ 9.717,50	$ 10.701,00
Valor Total Cinco Raciones 2024			**$ 43.338,50**	**$ 44.178,50**	**$ 39.190,50**	**$ 41.765,50**
Redondear			**$ 43.339,00**	**$ 44.179,00**	**$ 39.191,00**	**$ 41.766,00**

Descripción	GRUPO 3	GRUPO 5
	2.023	2.023
Desayuno	$ 7.760,00	$ 9.995,00
Refrigerio Am	$ 5.125,00	$ 6.099,00
Almuerzo	$ 9.234,00	$ 11.559,00
Refrigerio Pm	$ 4.304,00	$ 4.870,00
Cena	$ 8.848,00	$ 10.587,00
TOTAL	**$ 35.271,00**	**$ 43.110,00**

La administración departamental revisando el costo de ración de las cuatro (4) cotizaciones presentadas por operadores de alimentación escolar y catering, decidió tomar el costo de ración por modalidad de prestación del servicio (ración industrializada y preparada en sitio) correspondiente al menor valor de la empresa Construyamos, se verifico que el valor promedio da por encima del menor valor. El valor de ración preparada en sitio de la modalidad de Residencias Escolares se tomó del desagregado de los dos grupos relacionados en las cotizaciones.

2. Discriminación Costeo Por Actividades

Actividad No 1

Suministrar Complementos Alimentarios Ración Industrializada para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única en Nivel de escolaridad de preescolar y primaria, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.

Actividad	Número de beneficiarios por Actividad	Tiempo de Ejecución	Costo Unitario	Cantidad de Raciones a suministrar	TOTAL
Suministrar Complementos Alimentarios Ración Industrializada para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única en Nivel de escolaridad de preescolar y primaria, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.	31.748	44	$ 6.378,00	1.396.912	$8.909.504.736,00

Actividad No 2

Suministrar Complementos Alimentarios Ración Industrializada para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única en Nivel de escolaridad de secundaria y media, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.

Actividad	Número de beneficiarios por Actividad	Tiempo de Ejecución	Costo Unitario	Cantidad de Raciones a suministrar	TOTAL
Suministrar Complementos Alimentarios Ración Industrializada para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única en Nivel de escolaridad de secundaria y media, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.	29.957	44	$ 7.254,00	1.318.108	$ 9.561.555.432,00

Actividad No 3

Suministrar Complementos Alimentarios modalidad Almuerzo ración preparada en sitio para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única en Nivel de escolaridad de preescolar y primaria, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.

Actividad	Número de beneficiarios por Actividad	Tiempo de Ejecución	Costo Unitario	Cantidad de Raciones a suministrar	TOTAL
Suministrar Complementos Alimentarios modalidad Almuerzo ración preparada en sitio para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única en Nivel de escolaridad de preescolar y primaria, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.	7.434	44	$ 7.944,00	327.096	$ 2.598.450.624,00

Actividad No 4

Suministrar Complementos Alimentarios modalidad Almuerzo ración preparada en sitio para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única en Nivel de escolaridad de secundaria y media, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.

Actividad	Número de beneficiarios por Actividad	Tiempo de Ejecución	Costo Unitario	Cantidad de Raciones a suministrar	TOTAL
Suministrar Complementos Alimentarios modalidad Almuerzo ración preparada en sitio para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única en Nivel de escolaridad de secundaria y media, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.	9.330	45	$ 9.791,00	419.850	$ 4.110.751.350,00

Actividad No 5

Servicio de alimentación escolar a través de Raciones Alimentarias (Desayuno, Refrigerio am, Almuerzo, Refrigerio Pm y Cena) preparada en sitio para estudiantes en calidad de residentes escolares en Nivel de escolaridad de preescolar y primaria, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.

Actividad	Número de beneficiarios por Actividad	Tiempo de Ejecución	Costo Unitario	Cantidad de Raciones a suministrar	TOTAL
Servicio de alimentación escolar a través de Raciones Alimentarias (Desayuno, Refrigerio am, Almuerzo, Refrigerio Pm y Cena) preparada en sitio para estudiantes en calidad de residentes escolares en Nivel de escolaridad de preescolar y primaria, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.	904	57	$ 35.271,00	257.640	$ 1.817.444.088,00

Actividad No 6

Servicio de alimentación escolar a través de Raciones Alimentarias (Desayuno, Refrigerio am, Almuerzo, Refrigerio Pm y Cena) preparada en sitio para estudiantes en calidad de residentes escolares en Nivel de escolaridad de secundaria y media, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.

Actividad	Número de beneficiarios por Actividad	Tiempo de Ejecución	Costo Unitario	Cantidad de Raciones a suministrar	TOTAL
Servicio de alimentación escolar a través de Raciones Alimentarias (Desayuno, Refrigerio am, Almuerzo, Refrigerio Pm y Cena) preparada en sitio para estudiantes en calidad de residentes escolares en Nivel de escolaridad de secundaria y media, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.	2.779	57	$ 43.110,00	792.015	$ 6.828.753.330,00

PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2024

Estrategia	Actividad	Número de beneficiarios por Actividad	Tiempo de Ejecución	Costo Unitario	Cantidad de Raciones a suministrar	TOTAL
PAE	Suministrar Complementos Alimentarios Ración Industrializada para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única en Nivel de escolaridad de preescolar y primaria, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.	31.748	44	$ 6.378,00	1.396.912	$ 8.909.504.736,00
	Suministrar Complementos Alimentarios Ración Industrializada para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única en Nivel de escolaridad de secundaria y media, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.	29.957	44	$ 7.254,00	1.318.108	$ 9.561.555.432,00
	Suministrar Complementos Alimentarios modalidad Almuerzo ración preparada en sitio para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única en Nivel de escolaridad de preescolar y primaria, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.	7.434	44	$ 7.944,00	327.096	$ 2.598.450.624,00
	Suministrar Complementos Alimentarios modalidad Almuerzo ración preparada en sitio para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única en Nivel de escolaridad de secundaria y media, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.	9.330	45	$ 9.791,00	419.850	$ 4.110.751.350,00
Residencias Escolares	Servicio de alimentación escolar a través de Raciones Alimentarias (Desayuno, Refrigerio am, Almuerzo, Refrigerio Pm y Cena) preparada en sitio para estudiantes en calidad de residentes escolares en Nivel de escolaridad de preescolar y primaria, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.	904	57	$35.271,00	257.640	$ 1.817.444.088,00
	Servicio de alimentación escolar a través de Raciones Alimentarias (Desayuno, Refrigerio am, Almuerzo, Refrigerio Pm y Cena) preparada en sitio para estudiantes en calidad de residentes escolares en Nivel de escolaridad de secundaria y media, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.	2.779	57	$43.110,00	792.015	$ 6.828.753.330,00
Total		82.152	-	-	4.511.621	$ 33.826.459.560,00

E. Análisis financiero del sector

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez**: El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL):} \quad \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento**: Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento:} \quad \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de cobertura de intereses**: Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Razón de cobertura de intereses:} \quad \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses.}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- **Capital de Trabajo**: Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para

continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional a este proceso.

Para la evaluación de este indicador se hará de acuerdo a esta fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente ≥ 30 % Del Presupuesto Oficial ($33.826.459.560,00), esto es: $10.147.937.868.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del patrimonio:** Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del activo**: Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para la consecución de la información financiera, se debe tener en cuenta los datos publicados en las bases de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS – Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o del último año que se disponga información.

A continuación, anexamos la muestra financiera con corte financiero al 31 de diciembre de 2022.

NIT	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	FECHA DE CORTE	ACTIVOS CORRIENTES	ACTIVO TOTAL	PASIVOS CORRIENTES	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
901361643	CEDILLANOS ZOMAC S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	16.607.438	21.785.448	3.959.851	8.481.895	13.303.553	4.508.706	707.317	4,19	0,39	6,37	0,34	0,21
900535018	FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS S A S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	152.387.123	164.526.741	75.671.866	78.315.492	86.211.249	15.036.878	553.028	2,01	0,48	27,19	0,17	0,09
830503366	IMPORMAR DE COLOMBIA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	71.306.088	82.391.462	57.320.123	57.794.363	24.597.099	5.664.110	4.948.521	1,24	0,70	1,14	0,23	0,07
900481902	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	67.247.782	84.198.278	35.287.417	50.197.307	34.000.971	6.417.352	13.670.035	1,91	0,60	0,47	0,19	0,08
900175777	LESAFFRE COLOMBIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	15.907.406	16.265.239	13.507.116	13.623.516	2.641.723	1.548.495	16.411	1,18	0,84	94,36	0,59	0,10
811010574	ABURRA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	40.201.391	56.884.288	11.269.155	31.163.724	25.720.564	13.804.934	1.032.552	3,57	0,55	13,37	0,54	0,24
805027111	FRUTICOLA DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	21.004.300	36.158.524	18.929.146	25.169.202	10.989.322	1.306.506	998.586	1,11	0,70	1,31	0,12	0,04
900179968	SILESIA COLOMBIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	11.280.270	12.639.128	3.427.079	3.549.772	9.089.356	1.427.44	878.901	3,29	0,28	1,62	0,16	0,11
830111367	SUDESPENSA BARRAGAN S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	184.663.928	207.001.633	130.262.022	132.868.582	74.133.051	6.057.039	22.460.119	1,42	0,64	0,27	0,08	0,03
890301163	DISTRIBUIDORA COLOMBINA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	10.076.261	88.128.555	72.056.915	80.263.457	7.865.098	7.737.802	1.971.660	0,14	0,91	3,92	0,98	0,09
800230447	SODEXO	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	2022-12-31	159.922.492	181.418.402	140.131.305	144.041.825	37.376.577	21.941.304	4.110.961	1,14	0,79	5,34	0,59	0,12
900430148	IMC AIRPORT SHOPPES SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	2022-12-31	26.934.763	78.017.943	11.404.327	31.956.273	46.061.670	9.723.252	1.553.337	2,36	0,41	6,26	0,21	0,12
890315540	PRODUCTOS YUPI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	45.571.457	196.026.506	37.855.942	97.736.731	98.289.775	19.722.976	8.256.691	1,20	0,50	2,39	0,20	0,10
901269058	COMERCIALIZADORA MERKA DESCUENTOS S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	10.248.131	14.563.329	4.234.606	5.179.050	9.384.279	4.306.058	241.217	2,42	0,36	17,85	0,46	0,30
900339088	CI FISH COLOMBIAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	4.418.387	6.580.199	3.268.141	4.014.460	2.565.739	503.929	776.315	1,35	0,61	0,65	0,20	0,08
818002197	DISTRIBUIDORA FRIOS DEL SAN JUAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	1.314.201	3.886.159	277.314	649.543	3.236.616	301.396	65.470	4,74	0,17	4,60	0,09	0,08

800231596	CORPORACION PANELERA DOÑA PANELA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	4.528.501	10.534.443	6.341.100	7.093.927	3.440.516	481.782	338.195	0,71	0,67	1,42	0,14	0,05
805030992	COMERCIALIZADORA PANAMERICANA Y CIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	5.924.684	8.127.229	2.237.839	2.631.523	5.495.706	1.539.354	2.720	2,65	0,32	565,94	0,28	0,19
901212180	MERCOL VALLE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	18.068.655	18.198.908	9.027.973	9.027.973	9.170.935	918.661	671.022	2,00	0,50	1,37	0,10	0,05
817000497	DISAGIL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	2.472.289	2.616.245	1.524.818	1.916.420	699.825	168.637	42.474	1,62	0,73	3,97	0,24	0,06
900420800	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ACEITES GAVIOTA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	1.138.837	1.218.615	248.825	248.825	969.790	152.788	63.650	4,58	0,20	2,40	0,16	0,13
830105693	PROVEEDORA SURAMERICA DE ACEITES SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	17.950.733	21.149.814	9.753.308	14.703.332	6.446.482	1.485.190	812.958	1,84	0,70	1,83	0,23	0,07
900457695	COSECHAR"E S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	2022-12-31	14.911.855	16.023.884	4.746.903	4.760.131	11.261 753	1.441.537	175.652	3,14	0,30	8,21	0,13	,09
900642895	PREGEL COLOMBIA AS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	14.875.122	17.896.097	9.246.061	9.248.175	8.647.922	3.208.842	171.989	1,61	0,52	18,66	0,37	0,18
900568996	LEON DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	4.059.978	4.645.901	2.210.705	2.210.705	2.435.196	313.885	405.945	1,84	0,48	0,77	0,13	0,07
900363493	INTERMARES L SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	17.074.757	27.915.827	4.799.443	14.772.155	13.143.672	3.696.686	1.053.774	3,56	0,53	3,51	0,28	0,13
900100796	COMERCIAL DE VIVERES SAN ANDRES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	15.979.810	24.493.364	11.758.665	13.798.145	10.695.219	1.392.445	376.647	1,36	0,56	3,70	0,13	0,06
900387993	DISPORTAL S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	11.402.906	13.602.875	5.706.025	7.981.504	5.621.371	502.567	1.623.323	2,00	0,59	0,31	0,09	0,04
800030594	PRODEX S.A.S EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	3.369.752	3.779.669	770.540	2.584.634	1.195.035	201.583	177.412	4,37	0,68	1,14	0,17	0,05
900133191	LOLO COFFEE GROUP & CIA SCA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	1.670.677	6.160.637	645.552	645.552	5.515.085	700.230	210.648	2,59	0,10	3,32	0,13	0,11
900540694	FOODBOX SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	20.072.373	21.066.156	13.481.513	16.522.379	4.543.777	996.179	1.030.800	1,49	0,78	0,97	0,22	0,05
901097194	COMERCIAL DE GRANOS INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	9.922.751	10.448.085	3.043.994	3.043.994	7.404.091	1.440.113	276.761	3,26	0,29	5,20	0,19	0,14
901272787	DISTRISAES S.A.S. (ZOMAC)	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	10.246.828	10.875.142	3.304.243	3.304.243	7.570.899	634.950	23.246	3,10	0,30	27,31	0,08	0,06
900356683	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	13.247.031	14.529.860	1.036.812	4.271.704	10.258.156	2.213.022	190.297	12,78	0,29	11,63	0,22	0,15

900121594	DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS RYG SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	10.922.537	12.078.166	6.827.251	8.044.423	4.033.743	635.318	395.592	1,60	0,67	1,61	0,16	0,05
860353776	CONDICOL CO S A S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	9.323.889	10.276.225	3.212.141	3.285.065	6.991.160	3.254.887	139.955	2,90	0,32	23,26	0,47	0,32
901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	2022-12-31	21.377.321	22.139.370	7.097.914	11.559.260	10.580.110	3.648.706	902.168	3,01	0,52	4,04	0,34	0,16
900135976	COMERCIALIZADORA DISFRUVER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	15.668.698	31.298.910	8.594.089	12.530.787	18.768.123	8.228.575	2.153.222	1,82	0,40	3,82	0,44	0,26
800248889	MG CIA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	21.099.274	21.329.183	18.846.236	19.607.030	1.722.153	1.483.014	899.633	1,12	0,92	1,65	0,86	0,07
830114072	BEST CHOICE Y CIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	19.386.092	21.022.581	11.549.105	12.840.191	8.182.390	1.842.277	1.518.534	1,68	0,61	1,21	0,23	0,09
830111475	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SEMAR COMSEMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	4.313.222	5.156.990	1.695.850	1.695.850	3.461.140	481.208	316.904	2,54	0,33	1,52	0,14	0,09
890914779	DISTRIBUCIONES ANTIOQUIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	7.808.031	7.854.990	6.167.801	6.167.801	1.687.189	1.165.575	141.065	1,27	0,79	8,26	0,69	0,15
890211973	JONES ARANGO Y CIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	299.298	1.135.865	422.482	427.925	707.940	176.740	98.842	0,71	0,38	1,79	0,25	0,16
901259280	C.I EXPORTMARKET S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	3.731.762	3.737.619	160.386	2.840.012	897.607	96.587	119.039	23,27	0,76	0,81	0,11	0,03
830043061	POLLOS EL CANTOR LA DIFERENCIA DEL SABOR LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	640.798	1.172.719	584.514	618.909	553.810	135.396	18.482	1,10	0,53	7,33	0,24	0,12
891200162	PUYO SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	28.325.433	40.079.955	28.493.724	29.164.113	10.915.842	2.405.891	651.797	0,99	0,73	3,69	0,22	0,06
900855360	SURTIABARROTES INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	41.877.721	44.589.045	30.617.933	39.208.167	5.380.878	3.380.878	6.442.571	1,37	0,88	0,52	0,63	0,08
900126863	CSV INVERSIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	1.743.132	5.633.975	1.368.531	2.027.984	3.605.991	271.547	89.739	1,27	0,36	3,03	0,08	0,05
832009861	LACTEOS APPENZELL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	18.217.967	20.228.411	6.783.200	8.426.149	11.802.262	1.603.184	300.154	2,69	0,42	5,34	0,14	0,08
900540562	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS B.I.C.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	6.498.529	11.403.564	6.535.096	6.535.096	4.868.468	635.843	492.393	0,99	0,57	1,29	0,13	0,06
900279378	GRANIPACK SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	49.897.708	64.287.281	37.505.900	48.251.318	16.035.963	4.104.916	1.362.120	1,33	0,75	3,01	0,26	0,06
900607758	FRIGOTAURUS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	3.773.343	6.797.518	3.243.023	4.685.566	2.111.952	750.305	470.446	1,16	0,69	1,59	0,36	0,11

800201315	SURTILIDER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	18.347.834	35.272.135	8.657.471	8.657.471	26.614.664	5.144.489	277.699	2,12	0,25	18,53	0,19	0,15
900106163	GREEN AND FRESH SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	11.821.736	17.925.048	14.955.936	14.955.936	2.969.112	1.121.845	1.316.837	0,79	0,83	0,85	0,38	0,06
900199056	COMERCIALIZADORA PALACIO G SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	7.440.435	15.365.884	1.222.152	6.084.429	9.281.455	1.858.838	877.425	6,09	0,40	2,12	0,20	0,12
830117064	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	39.424.083	70.539.565	14.317.273	43.734.304	26.805.261	4.032.745	1.373.255	2,75	0,62	2,94	0,15	0,06
800144465	DISTRIBUIDORA DISTRIABASTOS LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	22.321.595	27.699.474	11.764.019	12.170.189	15.529.285	3.183.774	358.515	1,90	0,44	8,88	0,21	0,11
900195563	DICOMER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	63.751.202	67.183.895	48.066.581	48.066.581	19.117.314	3.090.515	2.445.365	1,33	0,72	1,26	0,16	0,05
901159459	INVERSIONES ROMART DEL LLANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	12.635.512	30.223.978	3.681.765	14.326.059	15.897.919	1.353.389	713.278	3,43	0,47	1,90	0,09	0,04
830051952	GRUPO ALTERNATIVAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	12.804.849	12.998.047	10.946.454	10.949.394	2.048.653	829.238	1.691.355	1,17	0,84	0,49	0,40	0,06
900349958	IMPORCHIQUI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	6.616.503	8.031.715	5.731.720	5.731.720	2.299.995	1.092.731	891.132	1,15	0,71	1,23	0,48	0,14
900725152	GRANOS Y ALIMENTOS DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	38.923.598	45.130.633	22.160.442	34.523.422	10.607.211	2.035.259	800.202	1,76	0,76	2,54	0,19	0,05
900314952	EMPAQUETADOS EL TRECE S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	37.729.647	64.331.099	45.382.384	52.704.204	11.626.895	3.268.386	4.203.563	0,83	0,02	0,78	0,28	0,05
832004366	LEDESIM LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	1.615.330	2.623.972	937.230	1.122.534	1.501.438	156.853	77.320	1,72	0,43	2,03	0,10	0,06
900397057	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	46.889.406	50.425.735	19.765.208	20.065.952	30.359.783	4.053.053	4.467.616	2,37	0,40	0,91	0,13	0,08
900475248	GRANOS Y CEREALES LA PERLA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	18.223.945	18.573.945	7.719.977	7.781.012	10.792.933	1.937.802	936.833	2,36	0,42	2,07	0,18	0,10
811005058	COMERCIALIZADORA LA COSECHA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	6.264.840	6.286.176	3.882.962	4.258.214	2.027.962	327.888	312.163	1,61	0,68	1,05	0,16	0,05
900394343	MER-K-POLLOS DEL CARIBE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	9.340.013	9.948.619	8.208.020	8.208.020	1.740.599	504.521	1.054.813	1,14	0,83	0,48	0,29	0,05
900104550	CAFE DEVOTION SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	9.698.434	10.709.097	6.799.359	6.799.359	3.909.738	800.398	212.404	1,43	0,63	3,77	0,20	0,07
816003385	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS BASICOS IMPORT Y EXPORT S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	7.695.259	7.844.780	3.069.763	3.073.498	4.771.282	2.383.667	59.734	2,51	0,39	39,90	0,50	0,30

900558747	DISTRISUIZE S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	2.927.961	5.888.756	2.594.177	3.119.465	2.769.291	324.405	88.781	1,13	0,53	3,65	0,12	0,06
830049459	COMERCIAL MARIA JOSE SAS.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	4.644.046	4.763.253	2.467.176	2.467.176	2.296.077	480.957	741.254	1,88	0,52	0,65	0,21	0,10
900525043	DISANDI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	2.676.006	3.819.235	2.427.958	2.601.437	1.217.798	350.939	135.345	1,10	0,68	2,59	0,29	0,09
800220665	EUROCOL LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	5.570.007	7.524.797	2.773.271	2.989.077	4.535.720	828.782	202.336	2,01	0,40	4,10	0,18	0,11
900618273	ZYSTOLE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	7.116.893	9.210.420	4.847.169	4.894.257	4.316.163	329.555	187.011	1,47	0,53	1,76	0,08	0,04
900478741	DISTRISANTANDER S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	11.451.189	12.534.608	7.895.018	8.177.413	4.357.195	845.701	180.474	1,45	0,65	4,69	0,19	0,07
800198348	VENTAS INSTITUCIONALES SAS EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	27.922.038	45.149.566	9.807.313	21.732.259	23.417.307	11.868.891	5.152.132	2,85	0,48	2,30	0,51	0,26
811042361	PROVECOL ANTIOQUIA S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	72.819.003	85.610.676	25.867.464	29.881.649	55.729.027	14.002.285	1.978.639	2,82	0,35	7,08	0,25	0,16
900407151	CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BIC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	84.187.017	88.005.245	31.643.705	44.188.102	43.817.143	19.770.759	5.864.337	2,66	0,50	3,37	0,45	1,22
900463044	INVERSIONES MERYHUM SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	5.362.748	6.245.652	3.743.549	4.426.673	1.818.979	231.136	118.508	1,43	0,71	1,95	0,13	0,04
900419840	EXPERTOS EN CAFE SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	2022-12-31	9.032.814	13.742.698	6.713.733	9.167.060	4.575.638	1.764.311	565.846	1,35	0,67	3,12	0,39	0,13
900397839	COMPAÑIA DSIERRA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	129.930.821	226.697.357	97.923.008	146.855.702	79.841.655	16.109.126	6.164.007	1,33	0,65	2,61	0,20	0,07
900301039	GREEN VALLEY 2010 SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	24.997.104	25.081.924	17.547.628	17.547.628	7.534.296	2.916.486	2.265.862	1,42	0,70	1,29	0,39	0,12
901258534	INTERLOGISTICA SERVICE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	23.692.573	24.138.303	12.285.764	12.290.121	11.848.182	1.462.348	246.072	1,93	0,51	5,94	0,12	0,06
900658244	SURAMERICANA JI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	2.581.764	3.597.811	1.841.070	1.850.730	1.747.081	393.170	151.784	1,40	0,51	2,59	0,23	0,11
800079536	DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	42.937.859	44.512.306	29.757.636	35.506.962	9.005.344	3.065.910	6.680.247	1,44	0,80	0,46	0,34	0,07
900298938	DISTRILLANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	3.005.629	4.602.329	2.363.555	2.364.323	2.238.006	857.624	22.587	1,27	0,51	37,97	0,38	0,19
900401745	ALISERVICIOS SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	2022-12-31	9.561.144	10.441.219	1.147.006	3.276.515	7.164.704	1.770.473	85.186	8,34	0,31	20,78	0,25	0,17

900013340	AGROCACUA INSUMOS AGROPECUARIOS S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	7.780.600	9.710.724	3.359.404	3.510.964	6.199.760	1.749.556	88.095	2,32	0,36	19,86	0,28	0,18
900217332	FADEL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	11.280.327	12.002.614	5.557.285	6.161.169	5.841.445	1.478.116	806.432	2,03	0,51	1,83	0,25	0,12
900991131	ORANGE EXPORT SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	5.600.566	12.263.858	3.445.765	6.445.765	5.818.093	975.756	739.497	1,63	0,53	1,32	0,17	0,08
900051116	ACEITES Y GRANOS ACEGRAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	6.828.051	11.370.118	4.346.274	6.038.391	5.331.727	2.122.873	399.492	1,57	0,53	5,31	0,40	0,19
900414529	INTEGRALSERVICIOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	38.221.020	39.908.827	12.164.929	20.320.581	19.588.246	4.573.042	4.349.465	3,14	0,51	1,05	0,23	0,11
891303422	CAFEPAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	4.075.014	4.130.970	2.196.424	2.396.424	1.734.546	471.352	235.216	1,86	0,58	2,00	0,27	0,11
900146028	INPESCAR SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	25.284.588	39.288.342	7.746.370	8.423.285	30.865.057	3.020.290	4.979.174	3,26	0,21	0,61	0,10	0,08
837000921	COMPAÑIA INTEGRAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	44.795.092	49.743.859	42.703.786	42.703.786	7.040.073	2.801.638	3.629.044	1,05	0,86	0,77	0,40	0,06
900653229	JARDIN EXOTICS S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	24.631.332	38.532.236	22.554.792	31.030.605	7.501.631	1.899.295	4.509.109	1,09	0,81	0,42	0,25	0,05
901156926	GRIPO COLEGAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	1.114.084	1.583.048	693.925	693.925	889.123	172.718	54.510	1,61	0,44	3,17	0,19	0,11
900154131	EL LLANO SAS BIC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	27.416.386	48.526.662	14.555.365	34.977.394	13.549.268	5.902.998	158.565	1,88	0,72	37,23	0,44	0,12
901147123	YUBIMAR DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	11.225.185	11.489.907	5.362.127	6.721.053	4.768.854	980.289	1.044.008	2,09	0,58	0,94	0,21	0,09
900302428	MEGALIADOS DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	667.385	1.227.962	216.650	216.650	1.011.312	126.891	20.374	3,08	0,18	6,23	0,13	0,10
810000520	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	11.297.336	16.333.486	6.206.937	7.523.654	8.809.832	1.198.914	400.210	1,82	0,46	3,00	0,14	0,07
822005514	SUIZE DISTRIBUCIONES LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	2.690.789	6.142.572	1.959.660	2.464.133	3.678.439	637.926	72.426	1,37	0,40	8,81	0,17	0,10
900703819	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	2.083.045	3.896.406	822.096	822.096	3.074.310	306.490	119.013	2,53	0,21	2,58	0,10	0,08
811045903	DISTRIMARCAS S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	6.621.478	9.179.825	2.786.618	3.037.637	6.142.188	1.427.632	172.202	2,38	0,33	8,29	0,23	0,16
806006113	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	19.355.082	29.741.180	7.807.748	13.195.615	16.545.565	1.810.264	1.100.128	2,48	0,44	1,65	0,11	0,06

800248617	RUQUIM S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	49.011.171	51.215.849	19.231.875	19.231.875	31.983.974	7.623.405	664.087	2,55	0,38	11,48	0,24	0,15
900566739	GELVEZ DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	13.522.932	21.646.322	4.171.605	5.133.328	16.512.994	2.552.737	843.689	3,24	0,24	3,03	0,15	0,12
900735609	ALSERVIR SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	2022-12-31	2.327.808	5.236.298	2.442.119	2.572.829	2.663.469	451.728	187.169	0,95	0,49	2,41	0,17	0,09
814002211	COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	90.605.197	104.832.051	31.149.511	31.964.521	72.867.530	13.025.966	5.354.997	2,91	0,30	2,43	0,18	0,12
830006910	GENERACION COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	20.630.973	27.164.845	12.981.149	13.529.495	13.635.350	2.259.095	269.964	1,59	0,50	8,37	0,17	0,08
900664206	COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	28.727.059	33.126.009	14.049.815	20.585.118	12.540.891	3.225.616	1.426.248	2,04	0,62	2,26	0,26	0,10
805005011	ANDINA AGROPECUARIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	3.582.590	5.035.655	3.222.355	3.517.615	1.518.040	569.247	83.473	1,11	0,70	6,82	0,37	0,11
900469809	DISAZUCAR BOTERO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	16.168.909	17.762.689	14.297.611	15.896.051	1.866.638	862.494	525.954	1,13	0,89	1,64	0,46	0,05
901177702	PROVEEDORA SAN FERNANDO OROZCO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	16.673.252	16.781.551	5.613.750	5.614.078	11.167.473	2.594.820	34.010	2,97	0,33	76,30	0,23	0,15
830144306	BIG MARKET S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	3.926.088	5.754.465	2.369.096	2.369.096	3.385.369	657.847	40.638	1,66	0,41	16,19	0,19	0,11
900420504	SOCIEDAD DESPOSTADORA DE CARNES S A S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	6.328.800	8.106.830	4.160.446	5.018.723	3.088.107	505.573	449.933	1,52	0,62	1,12	0,16	0,06
900294901	ARARY SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	13.215.571	23.801.438	12.465.753	19.123.529	4.677.909	1.790.514	1.220.999	1,06	0,80	1,47	0,38	0,08
800159598	ENTRE RIOS S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	2.646.162	3.405.704	1.311.323	2.011.406	1.394.298	186.778	316.315	2,02	0,59	0,59	0,13	0,05
890501115	DISTRIBUCIONES COMERCIALES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	9.258.897	9.891.618	3.524.013	6.411.855	3.479.763	1.831.399	67.551	2,63	0,65	27,11	0,53	0,19
900284517	DISTRIBUIDORES EL DARIEN URABA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	2.335.689	2.617.806	881.503	881.503	1.736.303	319.391	98.218	2,65	0,34	3,25	0,18	0,12
804007120	DISTRIBUCIONES GRANABASTOS LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	11.716.373	26.541.865	5.745.481	5.843.263	20.698.602	2.873.410	101.198	2,04	0,22	28,39	0,14	0,11
900093199	DISTRITIENDAS DE COLOMBIA S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	13.701.560	22.620.101	16.754.014	16.754.014	5.866.087	1.221.317	1.771.441	0,82	0,74	0,69	0,21	0,05
822000707	ALIMENTOS DEL LLANO SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	4.163.222	4.851.673	1.878.402	3.357.523	1.494.150	236.646	280.804	2,22	0,69	0,84	0,16	0,05

900321228	ECOLOVIDA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	3.020.064	3.285.257	160.601	160.601	3.124.656	945.101	48.797	18,80	0,05	19,37	0,30	0,29
828000810	SURTIDOR LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	4.689.702	4.722.715	3.471.980	3.471.980	1.250.735	394.190	169.863	1,35	0,74	2,32	0,32	0,08
900466211	LA SULTANA DEL SUR DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	3.577.191	3.817.475	1.581.429	1.581.429	2.236.046	387.542	19.229	2,26	0,41	20,15	0,17	0,10
815004880	DISTRIBUIDORA TIENDAS & MARCAS LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	3.417.326	3.515.053	1.401.315	1.401.315	2.113.738	202.930	336.031	2,44	0,40	0,60	0,10	0,06
800199256	DISTRIBUIDORA DE TIENDAS LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	3.739.873	4.090.476	1.694.913	1.701.474	2.389.002	29.101	108.207	2,21	0,42	0,27	0,01	0,01
900026211	DISTRIBUCIONES SANTA MARTA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	15.378.624	30.490.330	14.038.245	14.168.413	16.321.917	4.117.736	713.606	1,10	0,46	5,77	0,25	0,14
817003658	DISTRITIENDAS DEL CAUCA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	3.967.700	8.621.087	4.605.214	4.605.214	4.015.873	876.283	1.027.923	0,86	0,53	0,85	0,22	0,10
816007215	DISTRITIENDAS DEL EJE CAFETERO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	2.279.177	2.308.203	1.191.781	1.191.781	1.116.422	145.063	260.449	1,91	0,52	0,56	0,13	0,06
900316396	DISTRIBUIDORA LA MISTICA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	6.311.276	6.311.276	1.945.068	4.996.794	1.314.482	376.713	312.616	3,24	0,79	1,21	0,29	0,06
800027291	ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC S.A.	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	2022-12-31	21.036.385	34.213.488	2.199.108	18.011.453	16.202.035	2.373.562	2.574.929	9,57	0,53	0,92	0,15	0,07
900520983	C.I. FOOD COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	1.904.490	3.727.508	470.437	471.956	3.255.552	923.415	230.739	4,05	0,13	4,00	0,28	0,25
892201114	DISTRIBUIDORA TROPICAL DE SUCRE S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	38.863.599	68.422.320	10.851.960	15.204.580	53.217.740	7.945.390	1.029.138	3,58	0,22	7,72	0,15	0,12
900468521	GRUPO EMPRESARIAL BETEL S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	9.882.672	19.425.750	5.914.627	6.995.093	12.430.657	3.284.958	208.938	1,67	0,36	15,72	0,26	0,17
800043910	DISTRIBUIDORA TROPICAL DE BOLIVAR S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	17.945.565	55.444.457	15.050.903	15.050.903	40.393.554	3.415.047	722.136	1,19	0,27	4,73	0,08	0,06
830053360	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	2022-12-31	61.327.512	64.550.216	7.869.179	19.859.000	44.691.216	9.485.586	521.529	7,79	0,31	18,19	0,21	0,15
860532244	ZULUAGA & SOTO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2022-12-31	62.295.844	83.999.737	50.187.034	50.453.781	33.545.956	5.386.574	1.307.739	1,24	0,60	4,12	0,16	0,06
									PROMEDIO		2,48	0,53	10,91	0,25	0,10
									DESVIACION ESTÁNDAR		2,77	0,19	48,85	0,15	0,06
									MEDIANA		1,85	0,52	2,59	0,21	0,09

Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento. En este sentido las medidas de tendencia central proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución; las medidas de dispersión indican qué tanto se alejan los datos alrededor de la media y, finalmente, las medidas de posición permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten la identificación de datos atípicos.

Se analizarán las siguientes medidas:

- **Promedio o media aritmética**: Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- **Mediana**: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.
- **Desviación estándar**: se define como la raíz cuadrada de la varianza.
- **Rango**: Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional para el presente proceso serían los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ	2,48
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,53
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	10,91
CAPITAL DE TRABAJO	30 % Del Presupuesto Oficial ($33.826.459.560,00), esto es: $10.147.937.868.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,25
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,10

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

FRANCISNEY DÍAZ RODRÍGUEZ
Secretaria de Educación

Firma:		Firma:	
Nombre:	Fernando Alvarado Rodríguez	Nombre:	Erika Pulido Rada
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Gerente de Cobertura
	Proyectó		Aprobó